



Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Inscrita en el Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

## Al Presidente de la Xunta

*Excelentísimo Señor D. Alfonso Rueda Valenzuela.*

### PARA SU TRASLADO AL JUZGADO DE GUARDIA .

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 259 y 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal,

### EXPONGO

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif : G-70321807, asociación no lucrativa, se acompaña como **pladesemapesga-documento1** y **pladesemapesga - documento2** comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda en derecho, ante el Juzgado de guardia comparezco, y **DIGO**:

DAMOS POR REPRODUCIDO LA TOTALIDAD DE LA MULTITUD DE EXPEDIENTES **CON** DESTINO SECRETARÍA XERAL DE MEDIOS, CONSELLERÍA DE SANIDAD, SERGAS, ASESORÍA XURÍDICA DE LA XUNTA, CON ABUNDANTE DOCUMENTOS, DENUNCIAS TODOS ELLOS OCULTADOS POR LOS DENUNCIADOS MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ SIERRA Y RAFAEL ÁLVARO MILLAN CALENTI JUNTO A LOS ADJUNTOS DE SU RAZÓN.

SEGÚN EL REGISTRO TELEMÁTICO <https://sede.xunta.gal/a-mina-sede/expedientes> Hai 286 resultados relacionados MÁS DEL 80% OCULTADOS, CENSURADOS POR SER DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN INSTITUCIONALIZADA EN LA XUNTA DE GALICIA, DE LO QUE DAMOS EXPRESO CONSENTIMIENTO A LA PRESIDENCIA RENUNCIANDO A LA PROTECCIÓN DE DATOS PARA SU RECOLECCIÓN.

Como mejor proceda se presenta DENUNCIA por presuntos delitos de CORRUPCIÓN, MALVERSACIÓN, PREVARICACIÓN y CENSURA PREVIA POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS (artículos, 404, 408 y 538 del Código Penal) en concurso con otros delitos perseguibles de oficio cometidos por funcionarios de la Xunta de Galicia bajo su responsabilidad institucional, por los siguientes HECHOS:

Miguel Delgado **presento DENUNCIA PENAL** contra el funcionario público **Rafael Álvaro Millán Calenti**, letrado de la Consellería de Sanidad-Sergas desempeñando

variadas funciones, en mesas de contratación como vocal, organismos adscritos al Sergas, **en las que adjudican y en las que reciben la adjudicación**, Profesor Asociado en la USC con domicilio para notificaciones en la Consellería de Sanidad-Sergas Xunta de Galicia " Consellería de Sanidad Complejo administrativo de San Lázaro, s/n 15703 Santiago de Compostela Tel.: 881 542 734 / 881 542 747 - Fax: 881 542 722 Web: [www.sergas.gal](http://www.sergas.gal) , así como contra María del Mar Sánchez Sierra, con domicilio para notificaciones en la sede del Partido Popular Dirección: Calle de Génova, 13, 28004 Madrid Teléfono: 915 57 73 00 Calle: calle de Génova (13) Provincia: Comunidad de Madrid, también denunciada aquí, y cuantos otros fueran penalmente responsables de los siguientes HECHOS:

1º Los aquí denunciados Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti presentaron una ristra de solicitudes al buscador Google ( Google Torre Picasso, Dirección: Torre Picasso, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Teléfono: 917 48 64 00 Provincia: Comunidad de Madrid ) contra los aquí denunciantes que tuvieron conocimiento de ella por los escritos que le trasladó Google cuyas copas se acompañan incluídas en este pdf, y puede verse publicado en <http://www.xornalgalicia.com/index.php/galicia/rafel-alvaro-millan-calenti-tiene-literalmente-acosado-a-google-con-la-solicitud-de-retirada-de-informacion-amparada-por-la-libertad-de-expresion-que-no-le-gusta>

2º Los aquí denunciantes mantienen un litigio judicial que no es firme (en curso) con los denunciados por ejercer la libertad de Expresión siendo utilizados sus documentos para “engañar” a Google bajo un falso Derecho al Olvido sin aval judicial que les ampare.

3º El denunciado Rafael Álvaro Millán Calenti junto a su socia ejecutora Mar Sánchez Sierra, al no conseguir en los juzgados cerrar el XornalGalicia.com ni sus pretensiones a través de su abogado de dar por loco al periodista y tratar de meterlo en un manicomio, al puro estilo GULAG, su desesperación por censurar información pública, de interés público les lleva a requerir y acosar a Google para que ejercite la censura retirada de las informaciones de relevancia pública amparadas por cientos de normativas en la UE sobre la Libertad de Expresión que siguen publicadas online en [www.xornalgalicia.com](http://www.xornalgalicia.com)

Las noticias publicadas en varios medios sobre las informaciones sobre las presuntas corruptelas e irregularidades de ambos denunciados han sido sistemáticamente censuradas pese a la gravedad de los delitos de corrupción y la relevancia pública con interés general notorio en numerosos medios de comunicación y prensa especializada, entre otras materias, en la Xunta de Galicia tras solicitar reiteradamente su borrado con peyorativas que nada tienen que ver con las normativas del Derecho al Olvido.

Hay que recordar y **dejar constancia expresa de que el denunciado Rafael Álvaro Millán Calenti se publicitaba como DOCENTE EXPERTO EN HISTORIALES CLÍNICOS Y PROTECCION DE DATOS contratado por la Agencia Española de Protección de datos para sangrar al Sergas a través de la Fundación del 061**

ver <http://www.xornalgalicia.com/index.php/galicia/rafel-alvaro-millan-calenti-tiene-literalmente-acosado-a-google-con-la-solicitud-de-retirada-de-informacion-amparada-por-la-libertad-de-expresion-que-no-le-gusta>

A Rafael Álvaro Millán Calenti le sirvió durante años la web del Parlamento de Galicia y la propia del Sergas para generar jugosos ingresos con al venta de sus libros sobre protección de datos y de los historiales clínicos del Sergas, anunciar recaudando dinero a través de una Agencia de viajes de Compostela inscripciones para un foro por el mismo orquestado al que le planto la imagen de los Reyes de España para darle más ahínco y veracidad, una publicidad institucional gratuita que por motivos desconocidos, pero que SOSPECHAMOS ha sido retirada para no verse mezclados en las actividades públicas poco éticas del funcionario público de la Consellería de Sanidad Sergas, vean el descargable preservado a fecha de hoy 4 de Septiembre de 2021 Ver también; <https://xornalgalicia.com/hemeroteca/index.php/galicia/noticia-destacada-de-galicia/13778-rafael-alvaro-millan-calenti-no-duda-en-vincularse-con-el-marido-de-la-magistrada-de-instruccion-penal-2-de-santiago-contratando-sus-servicios-para-sus-asuntos-publicos-y-privados-contr-a-el-periodista-miguel-delgado>

Millán Calenti se asocia con el Presidente del Colegio de Informáticos de Galicia para vender libros como expertos en protección de datos ver <https://archive.is/5ctzK>

Dicho socio lo presenta como testigo de cargo en un juzgado de Santiago contra el periodista Miguel delgado después de usarlo para crear un dominio web a nombre de la Federación de Kárate de Galicia sin su conocimiento para ser utilizado como difamación contra Miguel Delgado.

Millan Calenti utilizo el marido de la magistrada de instrucción 2 de Santiago para defenderse de la Comisión de Transparencia y preparar la querrela contra el periodista Miguel Delgado.

<https://xornalgalicia.com/hemeroteca/index.php/hemeroteca/index.php/galicia/noticia-destacada-de-galicia/13778-rafael-alvaro-millan-calenti-no-duda-en-vincularse-con-el-marido-de-la-magistrada-de-instruccion-penal-2-de-santiago-contratando-sus-servicios-para-sus-asuntos-publicos-y-privados-contr-a-el-periodista-miguel-delgado>

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/millancalenti-orquestandolaquerellacon%20datosfalsospara-manipularlainstruccionjudicial.pdf>

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/alaatencionMILLANCALENTISANIDAD-xunta.pdf>

[https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/documentoEnvio\\_626771.pdf](https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/documentoEnvio_626771.pdf)

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/rafaelalvaromillancalenti-contratadoAEPD-docente-expertohistorialesclinicos.pdf>

<https://www.xornalgalicia.com/hemeroteca/attachments/article/17447/solicitud-desobediencia-funcion-publica-quintans-calenti-xunta.pdf>

**Los aquí denunciados entienden que las acciones de los denunciados Rafael Álvaro Millán Calenti y María del Mar Sánchez Sierra como "inductora" evidencian una organización eficaz para conseguir una sucesión de ENCUBRIMIENTOS (arts. 451 a 454 del Código Penal) de hechos con muy notoria relevancia penal.**

4º En efecto, es público y notorio que **Rafael Álvaro Millán Calenti se jacta en ambientes universitarios de la USC donde reparte copias de sus querellas sin haberlas presentado en el juzgado y entre sus alumnos, de haber censurado más de 50.000 enlaces de Internet, según puede verse publicado en los adjuntos integrados en este pdf de denuncia y en xornalgalicia.com 80 resultados.** [https://xornalgalicia.com/hemeroteca/index.php/component/search/?searchword=calenti&searchwordsugg=&option=com\\_search](https://xornalgalicia.com/hemeroteca/index.php/component/search/?searchword=calenti&searchwordsugg=&option=com_search)

5º El negocio de borrar cientos de miles de enlaces en los resultados del buscador Google, incluyendo hechos con relevancia penal e interés público, como presunto ENCUBRIMIENTO (artículos 451 a 454 del Código Penal), es obvio que tiene muy graves y diversas consecuencias para muchas personas físicas y jurídicas sin nombrar las leyes de Transparencia que tanto jugo político le saca el Gobierno del PP, aunque sea difícil detectar y valorar sus perjuicios por no poder encontrar documentos publicados en Internet, y tampoco son fáciles de valorar los, beneficios de quienes consiguen que sus datos o los actos de jactancia de María del Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti incluyendo el borrado de hechos con relevancia penal en presunto ENCUBRIMIENTO (artículos 451 a 454 del Código Penal).

Nos sorprende y estamos convencidos bajo la plena certeza de que la Fiscalía de Santiago, y en especial, algunos fiscales, no solamente tienen perfecto y completo conocimiento de las prácticas y el "modus operandi" de la asesora personal de Feijóo, Rafael Álvaro Millán Calenti y su abogado quienes presumen y amenazan en los pasillos a los querellados con tener pleno control sobre las decisiones judiciales, sino que varios de ellos tienen relaciones personales con alguno de sus abogados, y en especial con el marido de una de las magistradas con quien alimenta negocios con cargo a los recursos públicos que gestionan en mesones de Santiago de Compostela cuyas facturas pasan al CECOOP, cuyos recursos son también gestionados y firmados bajo subvenciones a la Consellería de Trabajo e Benestar por el mismo Sr Rafael Álvaro Millán Calenti con un símil de ( yo me lo guiso y yo mismo me lo como ) y que la Fiscalía de forma incomprensible afirma en documento público que no son facturas ya que son solo cargos, pero que en cualquiera de los dos casos se han embolsado el dinero que según preguntamos, no fueron ni son declaradas a la Agencia Tributaria por ninguno de los dos.

Los denunciados están en su derecho de hacer pública también su desconfianza hacia todos los fiscales que ignoran por completo todo cuanto han podido conocer de las "andanzas de Mar Sánchez Sierra y el Sr Rafael Álvaro Millán Calenti" Hay

“notitia criminis” en los archivos y registros del Ministerio Público bastantes abundantes y es gravísimo que, hasta ahora, todas las manifestaciones de los fiscales sean incondicionalmente favorables a los denunciados, sin cuestionar ninguna de sus acciones u omisiones dolosas en perjuicio de terceros, y de la Administración de Justicia, **el malo tiene y debe ser el denunciante de tanta corrupción.**

Los documentos PDF publicados en [www.xornalgalicia.com](http://www.xornalgalicia.com) y que tratan por todos los medios de censurar con todos esos enlaces evidencian, como mínimo, un cúmulo de muy graves arbitrariedades administrativas todas ellas a favor de los denunciados y en perjuicio de los denunciantes pudiendo constituir delitos de encubrimiento (Título XX de los delitos contra la Administración de Justicia, Capítulo III del encubrimiento, arts. 451 a 454) presunta prevaricación (art. 404), censura previa ilegal (art. 538) impidiendo el ejercicio de derechos fundamentales (art. 542) del Código Penal entre otros que pudieran estar encubriéndose por las acciones y omisiones de los aquí denunciados con o sin colaboradores y funcionarios públicos responsables, en beneficio de un negocio multimillonario y de quienes quieren ocultar hechos públicos con relevancia penal como es el caso directo y documentado de Mar Sánchez Sierra y Rafael Álvaro Millán Calenti.

El hecho de que en la Jurisprudencia española todavía no existan claros precedentes no significa, ni mucho menos, que no se hayan cometido ya esos presuntos delitos y cualquier otro que el presunto encubrimiento digital posibilite a la organización

GOOGLE – MAR SANCHEZ SIERRA – MILLAN CALENTI.

Menos aún puede justificarse la sistemática censura con presunto encubrimiento en el buscador Google de, notificaciones de retirada de contenidos de INFORMACIÓN RELEVANTE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS sobre sus funciones públicas que atañen y afectan a todos los ciudadanos/as de manera que Google ha borrado o eliminado o desindexado de los resultados del buscador más de 100 enlaces todos ellos muy relevantes, sin tutela ni resolución judicial alguna, en una censura ilícita con presunto encubrimiento aquí denunciado.

No es obvia ni evidente la censura de Google en los resultados del buscador, pero no resulta difícil comprobar que existe en ciertos dominios de Internet a los que no se les notifica ningún aviso de retirada de contenidos de los resultados del buscador como es el caso de los adjuntos integrados en este pdf cuya copia acredita el borrado ilegal.

En el caso de los aquí denunciados, se han detectado desindexados en los dominios [xornalgalicia.com](http://xornalgalicia.com) y [xornaldegalicia.es](http://xornaldegalicia.es) sin perjuicio de que se hayan censurado otros muchos documentos en otros dominios como es el caso de las mismas noticias en el diario [periodistadigital.com](http://periodistadigital.com) etc, es fácil comprobar que se han censurado muy numerosos documentos con hechos que presuntamente tienen notoria relevancia penal al buscar en Google contenido dentro de esos dominios mediante la restricción

“site:” en el buscador <https://www.google.com/search?q=site%3Axornalgalicia.com+%22rafael+millan+calenti%22> .

Así, por ejemplo, cuando se busca en Google “site:xornalgalicia.com rafael millan calenti” al final de cada página de resultados , Google advierte de lo siguiente:

**Es posible que algunos resultados se hayan eliminado de acuerdo con la ley de protección de datos europea.**

Otros webs que no son responsabilidad de los aquí denunciados, también son objeto de censura en los Google sobre la marca “Millán Calenti”, como se comprueba buscando, por ejemplo, con “site:xornaldeg Galicia.es”. Lo mismo puede verse con “site:actualidadiberica.com” en 10 resultados censurados, o con “site:xornalgalicia.com millan calenti” actos de censura sobre los que podrían ejercer acciones los titulares responsables de esos dominios.

Nótese que ningún funcionario público en el ejercicio de sus funciones públicas puede tener derecho al olvido, ni al honor, ni a la censura previa sin tutela judicial efectiva, y que muy probablemente, al impedir que puedan encontrarse informaciones con relevancia penal relacionable con la marca “proteccion de datos” se esté cometiendo un presunto delito de encubrimiento.

Y mucho menos como es el caso de los denunciados como se acreditará a lo largo de la instrucción el delito del artículo 542 C.P. del , que dispone “Incurrirá en la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de uno a cuatro años **la autoridad o el funcionario público que, a sabiendas, impida a una persona el ejercicio de otros derechos cívicos reconocidos por la Constitución y las Leyes**” .

**SOLICITO AL Sr Presidente** que por presentado este escrito junto con los documentos que lo acompañan, admita todo ello, teniendo por formulada reiteración y traslado de la denuncia en base a los hechos que se describen y contra las personas que aparecen como responsables de ellos, acordando tenerme por personado y por tanto dar curso la misma en base al contenido de la misma.

A Coruña, a fecha del registro de 2023. Fdo. Miguel Angel Delgado González

*Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [info@pladesemapesga.com](mailto:info@pladesemapesga.com) .*

**Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia**

<https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

**La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad**

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/pladesemapesga>

**AyTP. Equipo Multidisciplinar e Acción y Transparencia Pública de PLADESEMAPESGA**

<http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp>



Pladesemapesga consta en el Registro de Transparencia de la Unión EUROPEA con el Número Registro: 539622127908-83

<http://ec.europa.eu/transparencyregister/public/consultation/search.do?locale=es&reset=>



MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ  
ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMAPESGA  
RÚA JUAN CASTRO MOSQUERA Nº 28, 2º DTA  
A Coruña

**Asunto:** Resolución de inscripción da ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMAPESGA

Examinado o expediente de solicitude de inscripción neste Rexistro Central da Comunidade Autónoma de Galicia, da ASOCIACIÓN PLATAFORMA EN DEFENSA DEL SECTOR MARÍTIMO PESQUERO DE GALICIA PLADESEMAPESGA, con domicilio en RÚA JUAN CASTRO MOSQUERA Nº 28, 15005 A Coruña, resultan os seguintes:

**FEITOS**

Primeiro. Xunto coa solicitude de inscripción, presentan documentación acreditativa da identidade dos promotores, acta de constitución e estatutos da asociación.

Segundo. Nos estatutos figuran como fins da asociación, entre outros: defensa da libre empresa, da iniciativa privada e da economía de mercado.

**CONSIDERACIÓNS LEGAIS**

Primeiro. Resultan de aplicación a Constitución Española que reconece no artigo 22 o dereito de asociación; a Lei Orgánica 1/2002, de 22 de marzo reguladora do dereito de asociación, Decreto 1497/2003, de 28 de novembro, polo que se aproba o regulamento do Rexistro Nacional de asociacións e as súas relacións con outros Rexistros, e Lei 30/1992 do 26 de novembro de Réxime Xurídico das Administracións Públicas e Procedemento Administrativo Común.

Segundo. Esta Secretaría Xeral Técnica é competente para resolver a inscripción solicitada, en virtude do previsto no Decreto 336/1996, do 13 de setembro sobre asunción de funcións e servizos, pola Comunidade Autónoma de Galicia, en materia de asociacións, Decreto 276/1997, do 25 de setembro, polo que se crea o Rexistro central de Asociacións e se regula a organización e funcionamento dos rexistros de asociacións da Comunidade Autónoma de Galicia, e Decreto 7/2011, de 20 de xaneiro, polo que se establece a estrutura orgánica da Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza.

Terceiro. Analizada a documentación que consta no expediente, non se aprecia que concorran supostos de ilegalidade previstos no art. 22 da Constitución, e considérase que cumpre os requisitos establecidos na normativa para a súa inscripción no Rexistro de asociacións desta Comunidade Autónoma.

Vistos os preceptos legais citados e demais normas de xeral aplicación, PROPOÑO:

Visar os estatutos da asociación e ordenar a súa inscripción, para os efectos de publicidade previstos no artigo 22 da Constitución, correspondéndolle o núm. 2012/016402 Sección 1 neste Rexistro Central de Asociacións.

Esta inscripción provisional converterase en definitiva se no prazo de 3 meses a contar dende a recepción desta resolución non se lle notificase ao interesado a súa incompatibilidade por existir inscrita outra coa mesma denominación no Rexistro Nacional de Asociacións.

Contra a presente resolución, que non esgota a vía administrativa, poderá interpoñer recurso de alzada ante o Conselleiro de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza, no prazo de 15 días hábiles, de acordo co disposto na Lei 30/1992, do 26 de novembro de Réxime Xurídico das Administracións Públicas e Procedemento Administrativo Común.

A xunto co Servizo de Asesorías Xurídicas e Corporativas. A súa dirección de Réxime Xurídico, A. e de Recursos Humanos

Mª Mercedes Rodríguez Cebreiro

Natalia Prieto Vizo

RESOLVO con unanimidade coa proposta que antecede

Santiago de Compostela, 27 de marzo de 2012

A secretaria Xeral Técnica  
Beatriz Cuiña Barja



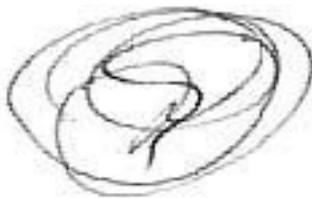
María Rolindes García Roibal, provista del DNI. 32.427.689-N, Secretaria de los Órganos de Gobierno de Pladesemapesga "Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia" sita en C/ Juan Castro Mosquera, 28-2º C.P 15.005 de La Coruña, con **CIF G-70321807 - Registro Asociaciones Xunta de Galicia N.º 2012/016402, de la que es Presidente, Miguel Delgado González, con DNI 32 413 124-Y cuyos estatutos constan;** <http://pladesemapesga.com/estatutos/39-estatutos-de-la-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia>

## CERTIFICA:

Que según consta en el acta de a Fundación de la Plataforma "Pladesemapesga" en cuya resolución de Fecha 02-04-2011, con número de salida 7.850 del Registro de la Xunta de Galicia, Presidencia de Administraciones Públicas e Xustiza y los propios de la Fundación quedó constituida.

**En acta de Reunión Extraordinaria de la Xunta General de esta Plataforma convocada el día 29 de Abril de del año 2016, se acuerda facultar al Presidente, Miguel Delgado González, con DNI, 32 413 124-Y, para que en nombre de Pladesemapesga emprenda todas las acciones judiciales, administrativas, realizar gestiones bancarias, abrir y cerrar cuentas y modificar las mismas y pueda otorgar poderes a abogados y procuradores que lo representen, los organismos públicos y privados.**

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación, que firmo



**Presidente: Miguel Delgado González**

**Secretaria: María Rolindes García Roibal**

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, [Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402](http://www.pladesemapesga.com) con más de 48.700 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: [www.pladesemapesga.com](http://www.pladesemapesga.com) y [info@pladesemapesga.com](mailto:info@pladesemapesga.com). La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia es una asociación joven que ha conseguido mucho: imagina lo difícil que es entrar en la escena política para defender el sector marítimo y pesquero sin el apoyo económico necesario ni el soporte de los medios de comunicación. Necesitamos tu ayuda para seguir creciendo. Pladesemapesga es una asociación sin ánimo de lucro ciudadana y libre. Ayúdanos a seguir llevando las reivindicaciones que compartimos a la calle y a las instituciones democráticas, transmitiendo nuestras noticias a través de las redes sociales y boca a boca en tu entorno más cercano. ¡Muchas gracias por tu apoyo!

**prensa@xornalgalicia.com**

---

**De:** <removals@google.com>  
**Fecha:** viernes, 11 de febrero de 2022 9:33  
**Para:** <prensa@xornalgalicia.com>  
**Asunto:** Su reclamación enviada a Google [0-3860000032072]

Hola:

Gracias por ponerse en contacto con nosotros.

Hemos recibido su solicitud.

Recibimos muchas solicitudes de este tipo cada día. Su mensaje está en espera de ser atendido y lo procesaremos lo antes posible, según lo permita nuestra carga de trabajo. Debido al gran volumen de solicitudes que recibimos, solo podremos proporcionarle una respuesta si determinamos que su solicitud puede ser una reclamación legal válida y procesable, y es posible que le escribamos con alguna pregunta o solicitud si necesitamos alguna aclaración. Consulte más información sobre los Términos del Servicio de Google en <http://www.google.com/accounts/TOS>.

Atentamente,

El equipo de Google

*Debido al impacto que ha tenido el COVID-19, es posible que tardemos más de lo habitual en responder a su solicitud. Disculpe las molestias.*

## **prensa@xornalgalicia.com**

---

**De:** "Google Search Console Team" <sc-noreply@google.com>  
**Fecha:** viernes, 11 de febrero de 2022 4:58  
**Para:** <prensa@xornalgalicia.com>  
**Asunto:** Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Message type: [WNC-598700]

### Search Console



## Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Para el webmaster de <https://xornalgalicia.com/>:

Google ya no puede mostrar algunas páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda de Google porque se ha presentado una solicitud de conformidad con la ley de protección de datos de Europa. Solo se retiran los resultados de búsquedas de nombres u otros identificadores personales que podrían aparecer en tus páginas, y el contenido solo dejará de aparecer en las versiones de los resultados de búsqueda de Google de los países en los que está vigente dicha ley. No es necesario que hagas nada.

#### Qué debes saber:

**1** Estas páginas no se han retirado completamente de nuestros resultados de búsqueda.

Solo se ha impedido que se muestren como resultado de algunas búsquedas de nombres hechas en las versiones de la Búsqueda de Google de países en los que está vigente la ley europea de protección de datos; no obstante, seguirán apareciendo al hacer otras búsquedas.

**2** No podemos revelar qué consultas se han visto afectadas.

**3** En muchos casos, las consultas afectadas no están relacionadas con el nombre de ninguna persona que se mencione en un lugar destacado de la página en cuestión.

Por ejemplo, puede que el nombre solo aparezca en una sección de comentarios.

**4** Puedes informarnos de cualquier duda que tengas.

Si tienes más información sobre el contenido de las páginas afectadas que hará que las desbloqueemos, envíanosla. Ten en cuenta que leemos todas las solicitudes, pero no siempre podemos enviar una respuesta. Solo el propietario registrado del sitio web puede acceder a este formulario.

**Informar a Google**

#### Estas son las URL afectadas:

<https://xornalgalicia.com/17367-el-letrado-del-sergas-rafael-alvaro-millan-calenti-deja-entrever-su-poderio-sobre-los-juzgados-de-santiago-fiscalia-y-el-ica-santiago-dentro-del-turno-de-oficio>

<https://xornalgalicia.com/18128-piden-a-google-que-censure-los-datos-de-las-actividades-y-funciones-publicas-de>

millan-calenti-que-no-le-gustan-y-que-le-relacionan-con-las-contrataciones-publicas

<https://xornalgalicia.com/actualidad/xunta-de-galicia/8247-el-xornal-de-rafael-alvaro-millan-calenti-letrado-de-sanidad-y-profesor-de-la-usc-publica-datos-judiciales-y-personales-de-un-juzgado-de-santiago-sin-autorizacion-de-los-implicados>

<https://xornalgalicia.com/actualidad/xunta-de-galicia/sergas/17292-pladesemapesga-pide-al-conselleiro-de-sanidad-el-cese-fulminante-de-rafael-alvaro-millan-calenti-por-desobediencia-de-su-funcion-publica-acoso-y-estafa-procesal>

<https://xornalgalicia.com/actualidad/xunta-de-galicia/sergas/18034-pladesemapesga-presenta-denuncia-en-europa-contras-el-conselleiro-comesana-sergas-millan-calenti-quintans-por-presunto-delito-de-estafa-resonancias-magneticas-con-fondos-europeos>

<https://xornalgalicia.com/component/tags/tag/clan-millan-calenti>

<https://xornalgalicia.com/component/tags/tag/millan-calenti>

<https://xornalgalicia.com/component/tags/tag/rafael-alvaro-millan-calenti>

<https://xornalgalicia.com/galicia/17159-rafael-alvaro-millan-calenti-salta-a-la-fama-con-su-curriculum-en-mexico-donde-ya-estan-siendo-investigados-feijoo-y-mar-sanchez-sierra>

<https://xornalgalicia.com/galicia/17208-la-fiscalia-general-del-estado-desconce-las-querellas-de-rafael-alvaro-millan-calenti-contras-el-periodista-miguel-delgado-y-dirige-oficio-a-santiago-para-que-lo-explique>

<https://xornalgalicia.com/galicia/17315-rafael-alvaro-millan-calenti-al-no-ceder-al-acoso-judicial-mediante-amenazas-y-querellas-anuncia-una-segunda-falsa-querella-de-la-que-no-existe-informacion>

<https://xornalgalicia.com/galicia/17367-el-letrado-del-sergas-rafael-alvaro-millan-calenti-deja-entrever-su-poderio-sobre-los-juzgados-de-santiago-fiscalia-y-el-ica-santiago-dentro-del-turno-de-oficio>

<https://xornalgalicia.com/galicia/50-indice-corrupcion-sistemica-galicia/17196-rafael-alvaro-millan-calenti-jurista-y-editor-de-libros-sobre-legislacion-cooperativas-cecoop-cosaga-prevaricato-entre-la-realidad-y-la-ficcion-del-saqueo-del-sergas>

<https://xornalgalicia.com/galicia/50-indice-corrupcion-sistemica-galicia/17478-millan-calenti-profesor-de-la-usc-en-derecho-y-letrado-de-la-xunta-se-asocia-con-duendes-informaticos-para-presentar-querellas-bajo-la-estafa-procesal-y-perseguir-periodistas>

<https://xornalgalicia.com/galicia/50-indice-corrupcion-sistemica-galicia/18047-mar-sanchez-sierra-rafael-alvaro-millan-calenti-y-jose-ignacio-vidal-utilizan-sus-funciones-publicas-para-practicar-el-mobing-acoso-y-persecucion-bajo-el-abuso-de-poder>

<https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/16768-millan-calenti-experto-en-cambiar-de-sito-fondos-publicos-se-jacta-de-controlar-los-juzgados-penales-de-santiago-montando-una-fiesta-de-amigos-como-testigos-contras-el-periodista-miguel-delgado>

<https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/columna/16908-la-etica-y-el-periodismo-en-galicia-en-los-tiempos-actuales>

<https://xornalgalicia.com/xunta-de-galicia/sergas/17947-la-aepd-publica-la-negativa-del-sergas-a-entregar-el-historial-clinico-del-director-de-xornal-galicia-que-al-no-lograr-matarlo-pretenden-dar-por-loco-el-psdeg-y-bng-guardan-silencio-encubridor>

#### ¿Necesitas más ayuda?

- Consulta información sobre el [proceso](#) que sigue Google para retirar contenido de acuerdo con la ley de protección de datos europea.

[Añade a los partners](#) que deberían recibir mensajes relacionados con esta cuenta de Search Console.



## Retirada en virtud de la ley de privacidad de la UE

Ayuda ▾

### Retirada de contenido de la búsqueda web en virtud de la ley de protección de datos europea

\* Campo obligatorio

#### Información general

Es posible que hayas recibido un aviso de Google que te indique que se han retirado de los resultados de búsqueda de Google determinadas páginas de tu sitio web a causa de una solicitud enviada en virtud de la legislación europea de protección de datos. (Para obtener más información sobre estas solicitudes de retirada, consulta nuestro [formulario de retirada](#).)

Por desgracia, a causa de asuntos relacionados con la privacidad de la persona que ha enviado la solicitud, Google solo te puede proporcionar los detalles que has recibido. Somos conscientes de que es posible que, a causa de esto, no tengamos suficiente información para responder a la acción de retirada completamente. No obstante, si quieres solicitar el restablecimiento de la página y tienes información o detalles de los cuales Google no disponía cuando llevó a cabo la retirada inicial, puedes proporcionarlos aquí.

No podemos garantizar que respondamos a tu solicitud, pero contactaremos contigo si necesitamos más información o si decidimos revertir la retirada.

#### Información de contacto

Tu nombre: \*

Miguel Angel Delgado Gonzalez

Dirección de correo electrónico de contacto (a la que se enviarán los correos relacionados con la solicitud): \*

prensa@xornalgalicia.com

#### Escribe un resumen breve de tu envío: \*

proteccion de datos, toda vez que soamente dos del total de las mismas estan bajo procesos judiciales en curso Y EL JUZGADO NO HA AUTORIZADO SU CENSURA, POR QUE GOOGLE SI, lo que presnetaremos demanda judicial ante el juzgado e lo civil en España y ante la Fiscalía Y proteccion de datos de la Unión Europea por claro atentado a la libertad de expresion 1rt 20 CE, art 11 UE y ar 19 DH

Máximo 250 caracteres

#### URLs que quieres restablecer en la búsqueda web

Para que podamos evaluar tu solicitud tienes que:

- identificar cada uno de los resultados de la lista que quieres restablecer proporcionando la URL correspondiente,
- proporcionar información sobre por qué crees que las páginas vinculadas se han retirado por equivocación o por qué son de interés público.

#### URL que se ha de restablecer: \*

Si el aviso de restablecimiento es para varias URL, indica solo una URL en el cuadro. A continuación, haz clic en el enlace para añadir otra URL que hay debajo del cuadro; de este modo podrás añadir el resto de URLs que quieres restablecer.

www.xornalgalicia.com

#### Selecciona cualquiera que proceda:

¿Has cambiado el contenido de la página para retirar el contenido comprometido?

Sí  No

¿Existen hechos o datos de contexto que Google desconocía en el momento en el que realizó la retirada y que indican que el público debería poder ver estas páginas en los resultados de búsqueda de Google?

Sí  No

Proporciona más detalles:

solicitante a Google Rafael Alvaro Millan Calenti, por lo que la censura activada de Google es claramnete ilegal y un atentado a la libertad de expresion 1rt 20 CE, art 11 UE y ar 19 DH, de lo que no renunciaremos a nigrún procedimiento judicial para preservar dicha libertad de expresión vulnerada por Google ya que el denunciante no lo ha logrado en los juzgados por eso acude a google.

¿Las circunstancias han cambiado desde que se realizó la retirada? ¿El interés público es mucho mayor en estos momentos? (Por ejemplo, ¿una persona que se mencionaba en la página ahora tiene un cargo público?)

Sí  No

Proporciona más detalles:

Sanidad), organiza foros, es profesor asociado en la USC, reparte las querellas entre sus alumnos estando en curso, creo un dominio ilegal para difamar a www.xornagalicia.com ver en www.rafaelalvaromillancalenti.es y revisando los propios enlaces se puede ampliar y descargar los documentos públicos d einstituciones públicas que acreditan la información

¿Hay algún otro motivo, que no queda patente en la página, por el que la inclusión de esta URL en los resultados de búsqueda de Google sea de interés público?

Somos una ONG de comunicación con todos los requisitos legales que van más allá de cualquier otro medio de comunicación, solo hay que ver al fondo del dominio principal todos los registros legales reconocidos por la Presidnecia del Gobierno de España, la Xunta de Galicia Copyright R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 - ISBN.13967/1643464749 - ISSN.2792-8799 - IMPRESO D.L: C 47-2015 - ISIC-61

[Añadir otra URL](#) (Máximo 10 URL)

## FIRMA

Fecha de la firma: \*

11/02/2022

MM/DD/YYYY (por ejemplo, "12/19/2010")

Firma: \*

Miguel Angel Delgado Gonzalez D

por ejemplo, Juan Pérez

Al escribir tu nombre completo más arriba, nos estás proporcionando tu firma digital. La firma digital tiene la misma validez legal que la física. Además, se supondrá que la información que nos envías es precisa.



No soy un robot

reCAPTCHA  
Privacidad - Términos

Enviar



## Retirada en virtud de la ley de privacidad de la UE

Ayuda ▾

---

El formulario de solicitud de restablecimiento de contenido en virtud de la ley de protección de datos europea se ha enviado correctamente.



# Mar Sánchez Sierra y Millan Calenti lo que no consiguen en los juzgados de Santiago lo exigen a Google para que la información de Xornal Galicia nadie la pueda conocer.

Galicia | 10 Febrero 2022 | 19 votos

Google Search Console Team (sc-noreply@google.com) Agregar contacto

10/02/2022 4:

Para: Xornal Galicia;



Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Para el webmaster de <https://xornalgalicia.com/>:

Google ya no puede mostrar algunas páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda de Google porque se ha presentado una solicitud de conformidad con la ley de protección de datos de Europa. Solo se retiran los resultados de búsquedas de nombres u otros identificadores personales que podrían aparecer en tus páginas, y el contenido solo dejará de aparecer en las versiones de los resultados de búsqueda de Google de los países en los que está vigente dicha ley. No es necesario que hagas nada.



## Estas son las URL afectadas:

<https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/17835-contrala-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet>

Xornal Galicia recibe una notificación de Google en la que informa que le han exigido ( O PAGADO ) el borrado del siguiente enlace de su cadena de búsqueda y de las news de Google, acreditando así que María del Mar Sánchez Sierra y Millan Calenti lo que no consiguen en los juzgados de Santiago lo gestionan por la puerta de atrás, los datos se ilustran por si solos.

Enlace a la web cuya información no les interesa que sea conocida por los lectores ni el buscador Google:

[https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/17835-contrala-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet?](https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/17835-contrala-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet?utm_source=wnc_598700&utm_medium=gamma&utm_campaign=wnc_598700&utm_content=msg_646700&hl=es)

[utm\\_source=wnc\\_598700&utm\\_medium=gamma&utm\\_campaign=wnc\\_598700&utm\\_content=msg\\_646700&hl=es \(/galicia/reportaxes-a-fondo/17835-contrala-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet?utm\\_source=wnc\\_598700&utm\\_medium=gamma&utm\\_campaign=wnc\\_598700&utm\\_content=msg\\_646700&hl=es\)](https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/17835-contrala-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet?utm_source=wnc_598700&utm_medium=gamma&utm_campaign=wnc_598700&utm_content=msg_646700&hl=es)

## Contra la censura judicial arbitraria en Galicia por Internet



**XUNTA DE GALICIA**  
**PRESIDENCIA**  
**Secretaría Xeral de Medios**



**DISIDENTE - !!**



@miguelgallardo Dr. (PhD) Ing. Miguel Gallardo PERITO Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com) (<mailto:apedanica.ong@gmail.com>)

@APEDANICA Asociación APEDANICA con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf) (<http://www.cita.es/apedanica.pdf>)

Contra la censura judicial arbitraria en Galicia por Internet <https://archive.md/YuQIJ> (<https://archive.md/YuQIJ>)

Opinión publicada en [www.miguelgallardo.es/censura-arbitraria.pdf](http://www.miguelgallardo.es/censura-arbitraria.pdf) (<http://www.miguelgallardo.es/censura-arbitraria.pdf>)

Nuestro distinguido asociado Miguel Delgado González acaba de recibir la SENTENCIA Nº 276/21 que ha dictado Luis Aláez Legerén, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Penal Nº 1 de Santiago de Compostela, en el procedimiento abreviado-juicio oral nº 145/2020, en la que ha sido condenado por supuestas calumnias e injurias a MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ SIERRA (secretaria de Medios de la Xunta de Galicia y alto cargo del Partido Popular PP de Galicia), asistida por el letrado Jesús Alonso Álvarez, como puede verse en la misma sentencia <https://cita.es/sentencia/xornal-galicia-apelable.pdf> (<https://cita.es/sentencia/xornal-galicia-apelable.pdf>)

No podemos, ni pretendemos, ser imparciales, pero objetivamente, esa sentencia es repugnante en forma y fondo, y hacemos pública nuestra más dura crítica hasta donde nos ampare el art. 20 de la Constitución.

Formalmente, debe ser anulada porque no precisa ni un solo enlace o URL con contenido calumnioso o injurioso y por lo tanto, produce total indefensión a quien ha publicado información y opinión en Internet. Recientemente APEDANICA y su presidente también han vivido varias acusaciones inquisitoriales en prueba diabólica de hechos negativos al ser acusados por la empresa Legal Eraser SL "TeBorramos-Honoralia" (y FRANCISCO JAVIER FRANCH FLETA, JESUS CAMPOS GINER, LUIS ABELLAN VALLET, JOSE LUIS MONTESINOS CATRET) de haber publicado muchos enlaces con muchas calumnias e injurias, pero sin precisar ninguna en ningún URL concreto. La magistrada EMMA SANCHO GIMENO fue muy elocuente al inadmitir acusaciones sobre supuestas calumnias e injurias sin precisar en qué URL, incluso cuándo, se ha publicado algo calumnioso o injurioso, concretamente, y explica muy bien lo que ha ignorado Luis Aláez Legerén, magistrado-juez que condena a quien publica información en Internet sin precisar en absoluto ni una sola URL y debería escuchar muy atentamente la magistral lección judicial que está publicada en <https://youtu.be/FOS0AeEUlYo> (<https://youtu.be/FOS0AeEUlYo>) más concretamente, desde 3' 20" (<https://youtu.be/FOS0AeEUlYo?t=199>) y especialmente por

excepciones legales innominadas en 3' 46" (<https://youtu.be/FOS0AeEUlyo?t=226>) defecto de forma en 4' 07" (<https://youtu.be/FOS0AeEUlyo?t=247>) sobre los enlaces no precisados en 5' 14" (<https://youtu.be/FOS0AeEUlyo?t=314>) prueba diabólica de hechos negativos intencionadamente provocada por los abogados de TeBorramos en 5' 32" (<https://youtu.be/FOS0AeEUlyo?t=332>) y finalmente, Su Señoría EMMA SANCHO GIMENO demuestra entender y explica muy bien en 8' 09" (<https://youtu.be/FOS0AeEUlyo?t=489>) lo que ignora por completo el juez que condena sin precisar ni una sola dirección electrónica en la que pudieran estar los supuestos delitos. En nuestra opinión, ninguna querrela, ni denuncia, ni demanda de ningún tipo sobre el contenido de una página o documento o enlace URL debiera admitirse nunca sin estar muy precisada como prueba preconstituida, pero es mucho más repugnante aún que no se precise en una desproporcionada sentencia que condena a penas de prisión.

En nuestra opinión, todas las sentencias judiciales que atribuyan alguna calumnia o injuria a quien publica información accesible en Internet sin precisar, exactamente, en qué URL se puede ver, deben ser nulas. No solamente es una gravísima negligencia del juzgador confuso, sino que posiblemente, sea también una muy repugnante censura judicial que incluso puede ser indicio racional de un delito tipificado en el artículo 542 del Código Penal, porque el derecho a dar y recibir información veraz es fundamental y el funcionario, incluyendo a magistrados, jueces o fiscales que impidan poder ejercerlo, lo comete posiblemente en concurso con otros, entre ellos, el más repugnante de todos los delitos que puede cometer un magistrado en su más sensible función pública.

Tuve el honor de dirigir formación continuada para magistrados, jueces y fiscales en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial CGPJ hace ya más de 25 años, en 1996 (la documentación del curso está publicada en el Cuaderno de Derecho Judicial XI del CGPJ titulado "Ámbito Jurídico de las Tecnologías de la Información" (<https://www.amazon.es/AMBITO-JURIDICO-LAS-TECNOLOGIAS-INFORMACION/dp/B005FM8KXW>), y en este sentido es especialmente recomendable todo el primer capítulo "INFORMATOSCOPIA Y TECNOLOGÍA FORENSE" (<https://cita.es/apedanica/INFORMAT.HTM>)), cuando muy pocos teníamos correos electrónicos o páginas en Internet. Los mejores jueces me reconocían su ignorancia y preguntaban con curiosidad. Este año 2021, me he encontrado ya dos jueces que se atreven a juzgar contenidos de Internet ignorando por completo lo que es un enlace URL, o quizá ocultándolo, incluso muy deliberadamente, para poder censurar arbitrariamente con total impunidad. Hemos pasado de una prudente ignorancia, a ciertas censuras judiciales que no solamente son confusas e inmorales, sino presuntamente delictivas, por impedir el ejercicio de un derecho fundamental, y porque también pueden ser, en sí mismas, presunto encubrimiento, con la complicidad de algún juez.

Incluso si fuera cierto que Miguel Delgado González no hubiera sido veraz (y lo es, porque yo personalmente conozco y reconozco desde hace años sus enormes y tenaces esfuerzos documentales requiriendo incansablemente transparencia frente a la opacidad de la Xunta de Galicia, que curiosamente controla por completo la misma querellante), y que efectivamente sí hubiera calumniado e injuriado a la Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia dolosamente (cosa que sería siempre y en todo caso más que discutible), aún así, tanto la querrela como la sentencia deberían precisar en qué enlace URL se dice algo que no se puede decir sin delinquir, y por lo tanto, al no decirlo así, no existe delito concreto alguno y sí son reclamables todas las responsabilidades exigibles, incluso patrimonialmente, por dejar en indefensión al querellado, que ahora ya condenado ni siquiera sabe dónde está lo que no se le permite mantener publicado porque el juez Luis Aláez Legeén dice que es delito, pero no dice dónde está, exactamente, ese supuesto delito. Esperamos y deseamos que los magistrados de la Audiencia Provincial de A Coruña que resuelvan la apelación sí conozcan y comprendan bien lo que magistralmente explicó, en pocos minutos, la magistrada EMMA SANCHO GIMENO según se puede ver en <https://youtu.be/FOS0AeEUlyo> (<https://youtu.be/FOS0AeEUlyo>)

Nos preguntamos cuántas otras sentencias condenan por calumnias e injurias en Internet sin precisar exactamente dónde puede verse lo que se atribuye al condenado, y pensamos que la repugnante sentencia que condena a nuestro distinguido asociado, sin una sola dirección o enlace o URL, debería llegar a tribunales europeos o ser muy críticamente analizada en la Organización de las Naciones Unidas ONU, así como en todas las facultades universitarias de Ciencias de la Información, y en los colegios y asociaciones de periodistas de todo el mundo.

La exigencia de precisión para condenar a quien se manifiesta en Internet, al menos, con la localización exacta del enlace o dirección o URL del "cuerpo del delito" debería estar garantizada por la tutela judicial efectiva del artículo 24 de la Constitución, y sin embargo, son demasiados los jueces que admiten querrelas, denuncias o demandas y algunos incluso reconocen que ignoran qué es un enlace, pero aún así, censuran todo lo que pueda molestar a alguien, como ha sido el caso de Mar Sánchez Sierra tanto por su cargo en la Xunta de Galicia, como en el Partido Popular PP.

Lo más contradictorio y extraño de la sentencia es la errónea mención que hace del artículo publicado en PUBLICO.es (cuyo enlace el juez da incorrectamente porque no termina en .html sino que omite el punto ".")

<https://www.publico.es/politica/asesora-feijoo-coloco-dedo-140000-euros.html> (<https://www.publico.es/politica/asesora-feijoo-coloco-dedo-140000-euros.html>)

El periodista condenado citó ese artículo titulado "Una asesora de Feijóo colocó a dedo casi 140.000 euros La dirigente de la Xunta Mar Sánchez habría vulnerado la Ley de Contratación Pública". ¿Por qué la querellante no se querrela también contra PÚBLICO.es o contra otros medios que también han denunciado los mismos hechos o similares? Un juzgador imparcial debiera reconocer que, además de ese enlace que el periodista distinguido miembro de APEDANICA, Miguel Delgado González, citó con precisión, existen otros muchos de los pocos medios que se atreven a criticar la política y la administración de la Secretaría de Medios de la Xunta de Galicia, como por ejemplo

[https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web\\_56291102](https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web_56291102) ([https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web\\_56291102](https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web_56291102))

[https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter\\_86515102](https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter_86515102) ([https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter\\_86515102](https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter_86515102))

[https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional\\_1\\_5399898.html](https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional_1_5399898.html) ([https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional\\_1\\_5399898.html](https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional_1_5399898.html))

[https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas\\_1\\_1469344.html](https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas_1_1469344.html) ([https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas\\_1\\_1469344.html](https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas_1_1469344.html))

<https://www.farodevigo.es/o-morrazo/2021/07/17/regades-respalda-grupo-socialista-fandino-55143497.html> (<https://www.farodevigo.es/o-morrazo/2021/07/17/regades-respalda-grupo-socialista-fandino-55143497.html>)

<https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/politica/2016/09/16/acusan-pp-denigrar-rivales-perfiles/610743.html> (<https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/politica/2016/09/16/acusan-pp-denigrar-rivales-perfiles/610743.html>)

<https://confilegal.com/20191024-ordenan-la-retirada-de-publicidad-de-la-xunta-de-galicia-en-varios-medios-de-comunicacion-durante-el-proceso-electoral/> (<https://confilegal.com/20191024-ordenan-la-retirada-de-publicidad-de-la-xunta-de-galicia-en-varios-medios-de-comunicacion-durante-el-proceso-electoral/>)

[https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432\\_004762.html](https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html) ([https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432\\_004762.html](https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html))

<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/25/espana/1348582444.html> (<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/25/espana/1348582444.html>)

<https://www.20minutos.es/noticia/3687666/0/gonzalo-caballero-acusa-feijoo-hacer-campana-marketing-promocion-personal-apoyado-fondos-publicos/> (<https://www.20minutos.es/noticia/3687666/0/gonzalo-caballero-acusa-feijoo-hacer-campana-marketing-promocion-personal-apoyado-fondos-publicos/>)

<https://www.europapress.es/galicia/noticia-bng-denuncia-feijoo-xunta-electoral-usar-web-institucional-hacer-propaganda-pp-20200225120430.html> (<https://www.europapress.es/galicia/noticia-bng-denuncia-feijoo-xunta-electoral-usar-web-institucional-hacer-propaganda-pp-20200225120430.html>)

en gallego, entre otras muchas noticias muy críticas, al menos,

<https://praza.gal/politica/mar-sanchez-a-vicepresidenta-na-sombra> (<https://praza.gal/politica/mar-sanchez-a-vicepresidenta-na-sombra>)

<https://praza.gal/politica/a-xunta-inxectou-15-millons-de-euros-nos-medios-de-comunicacion-durante-2010> (<https://praza.gal/politica/a-xunta-inxectou-15-millons-de-euros-nos-medios-de-comunicacion-durante-2010>)

<https://www.nosdiario.gal/articulo/social/quen-paga-manda/20181110130106073573.html> (<https://www.nosdiario.gal/articulo/social/quen-paga-manda/20181110130106073573.html>)

y yo mismo he publicado sobre la querellante Mar Sánchez Sierra como responsable de la inexistente transparencia de la Xunta de Galicia en

<https://www.miguelgallardo.es/xunta-pablo-casado/> (<https://www.miguelgallardo.es/xunta-pablo-casado/>)

<https://www.cita.es/reclamando-xunta-galicia.pdf> (<https://www.cita.es/reclamando-xunta-galicia.pdf>)

<https://www.cita.es/coronavirus-triaje/> (<https://www.cita.es/coronavirus-triaje/>)

<https://www.cita.es/cooperacion-judicial-pemex/> (<https://www.cita.es/cooperacion-judicial-pemex/>)

<https://www.miguelgallardo.es/mexico-elecciones-gallegas/> (<https://www.miguelgallardo.es/mexico-elecciones-gallegas/>)

<https://www.miguelgallardo.es/alejandra-luzon-google/> (<https://www.miguelgallardo.es/alejandra-luzon-google/>)

<https://miguelgallardo.es/google-play-store-sergas-andorra/> (<https://miguelgallardo.es/google-play-store-sergas-andorra/>)

Personalmente, tengo una opinión mucho más dura aún sobre el fondo del asunto que, de momento, me voy a reservar, porque la excepción procesal de imputar manifestaciones en Internet sin precisar dónde pueden verse con dirección-enlace-URL es suficiente, y bastante grave como para que sea anulada radicalmente, de manera tan contundente que nunca más ningún juez se atreva a hacer nada parecido, si no por responsabilidad, sí por evitar el ridículo internacional que merece.

Lo que recomendamos a quien quiera profundizar en el fondo del asunto es leer más de la querellante, y sobre la querellante que ostenta un cargo público y administra muy importantes recursos mediáticos, que del periodista condenado por una sentencia censuradora.

La censura en Galicia merece muchas investigaciones periodísticas, y varias tesis doctorales. Ojalá que algún doctorando encuentre utilidad en esta opinión fundada en numerosos enlaces que aquí ofrecemos, y que deberían haber sido considerados por el Juzgador antes de sentenciar para censurar a un periodista condenándole penalmente como en ningún otro país europeo sería admisible, ni imaginable.

La censura, en Galicia y en Japón, no solamente perjudica al censurado y más aún cuando se le criminaliza con una muy repugnante sentencia penal, sino que toda la sociedad en su conjunto es perjudicada, porque todos y cada uno de nosotros perdemos algo cuando se impide poder encontrar en Internet informaciones veraces y opiniones libres sobre asuntos de interés público, tanto cuando la censura Google (hay una empresa que se jacta de haber censurado más de 450.000 enlaces), como cuando lo hace la directora de la Agencia Española de Protección de Datos AEPD (hay al menos dos resoluciones que impiden mencionar acciones u omisiones o disfunciones de funcionarios públicos, incluso una condena por cohecho continuado y negociaciones prohibidas a un funcionario), o cuando un juez dicta una sentencia tan censuradora.

APEDANICA y yo estamos a la disposición de todo el que quiera conocer más de por qué consideramos repugnante, en fondo y forma, la sentencia que puede verse, y pedimos que se vea y se comente críticamente, en <https://cita.es/sentencia/xornal-galicia-apelable.pdf> (<https://cita.es/sentencia/xornal-galicia-apelable.pdf>)

Si no encuentra el "cuerpo del delito" de esa sentencia, que se supone que está en Internet, debe usted saber que nosotros tampoco.

Contra la censura judicial arbitraria en Galicia por Internet

Opinión ([https://docs.google.com/document/d/1kaJcQ-AM3ND\\_psEroHficyVfApdHOM0G2rttX66EJids/edit?usp=sharing](https://docs.google.com/document/d/1kaJcQ-AM3ND_psEroHficyVfApdHOM0G2rttX66EJids/edit?usp=sharing)) publicada ([https://docs.google.com/document/d/e/2PACX-1vQ3885j92EsZyEomjlrSoXoRBeKwF7kTr9uN8WHqKsOaoLG1oIhsmz78W479ZVsLcJdK39\\_rLgubn\\_5/pub](https://docs.google.com/document/d/e/2PACX-1vQ3885j92EsZyEomjlrSoXoRBeKwF7kTr9uN8WHqKsOaoLG1oIhsmz78W479ZVsLcJdK39_rLgubn_5/pub)) en ([https://docs.google.com/document/d/1kaJcQ-AM3ND\\_psEroHficyVfApdHOM0G2rttX66EJids/edit](https://docs.google.com/document/d/1kaJcQ-AM3ND_psEroHficyVfApdHOM0G2rttX66EJids/edit)) [www.miguelgallardo.es/censura-arbitraria.pdf](http://www.miguelgallardo.es/censura-arbitraria.pdf) (<https://www.miguelgallardo.es/censura-arbitraria.pdf>)

@miguelgallardo (<https://twitter.com/miguelgallardo>) Dr. ([http://cisne.sim.ucm.es/record=b3434454~S6\\*spi](http://cisne.sim.ucm.es/record=b3434454~S6*spi)) (PhD (<http://eprints.ucm.es/33087/1/T36376.pdf>)) Ing. (<https://www.miguelgallardo.es/ingeniero-de-minas.pdf>) Miguel Gallardo (<http://www.miguelgallardo.es/cv.pdf>) PERITO (<https://www.google.com/search?q=site:cita.es+%7C+site:miguelgallardo.es+PERITO&filter=0&biw=2049&bih=985>) Tel. (+34) 902998352 E-mail: [apedanica.ong@gmail.com](mailto:apedanica.ong@gmail.com) (<mailto:apedanica.ong@gmail.com>)

@APEDANICA (<https://twitter.com/APEDANICA>) Asociación (<https://www.google.es/search?q=site:cita.es+Asociaci%C3%B3n+APEDANICA&num=100&dcr=0&filter=0&biw=2049&bih=993>) APEDANICA (<https://www.google.es/search?q=site:miguelgallardo.es+apedanica&num=100&dcr=0&filter=0&biw=2049&bih=993>) con registro del Ministerio del Interior [www.cita.es/apedanica.pdf](http://www.cita.es/apedanica.pdf) (<http://www.cita.es/apedanica.pdf>)

**ENLACES AMPLIADOS EN SU DESCRIPCIÓN:**

**FUENTES acreditadas INFORMACIÓN REPRODUCIDA POR EL PERIODISTA MIGUEL DELGADO ;**

## **VALLADOLID 03/08/2018 22:07 (<https://www.publico.es/archive/2018-08-03>) Una asesora de Feijóo colocó a dedo casi 140.000 euros**

**La dirigente de la Xunta Mar Sánchez habría vulnerado la Ley de Contratación Pública.**

**FUENTE;** <https://www.publico.es/politica/asesora-feijoo-coloco-dedo-140000-euros.html> (<https://www.publico.es/politica/asesora-feijoo-coloco-dedo-140000-euros.html>)

## **Feijóo adjudica 'a dedo' casi medio millón de euros para actualizar una web**

**FUENTE;** [https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web\\_56291102](https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web_56291102) ([https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web\\_56291102](https://www.elplural.com/politica/feijoo-adjudica-a-dedo-casi-medio-millon-de-euros-para-actualizar-una-web_56291102))

Subvenciones; Supuestamente por escribir íntegramente en gallego, cuando sus portadas son en castellano ESPAÑOL, ver **fuelle**: <https://archive.is/CcRaT> (<https://archive.is/CcRaT>)

**FUENTE;**<https://archive.is/CcRaT> (<https://archive.is/CcRaT>) <https://archive.is/CcRaT> captura preservada en el día 6 Abr. 2021 08:44:14 UTC Supuestamente por escribir íntegramente en gallego, cuando sus portadas son en castellano ESPAÑOL.

Pero tampoco hemos podido localizar la publicación Ediciones Edisport, S.L.L. "Vigo Deportivo" que recibe 6.123,29 euros. Por lo que es imposible conocer si escribe en Gallego o Castellano si es que existe realmente.

**FUENTE;** [Disallow: /c/document\\_library/get\\_file?file\\_path=/portal-transparencia/non-indexar/](https://www.xunta.gal/robots.txt) (<http://web.archive.org/web/20211121122922/http://www.xunta.gal/robots.txt>)

**FUENTE**; [https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20201230/AnuncioG0595-171220-0002\\_gl.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20201230/AnuncioG0595-171220-0002_gl.pdf)  
([https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20201230/AnuncioG0595-171220-0002\\_gl.pdf](https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2020/20201230/AnuncioG0595-171220-0002_gl.pdf))

Feijóo sí paga a 'traidores'..., perdón, a colaboradores.- FRANCISCO MEDINA Domingo, 27 de mayo de 2012, dice "Mar Sánchez Sierra, era la responsable de Comunicación del PP gallego durante aquella época y a la vez consejera de la Compañía de Radio Televisión de Galicia en representación de su partido. Mar Sánchez ha sido históricamente la persona más cercana a Feijoo. Ya estaba con él en sus tiempos de Correos. De profundas convicciones religiosas, miembro del Opus Dei",

**FUENTE**; [https://www.elplural.com/opinion/fejoo-si-paga-a-traidores-perdon-a-colaboradores\\_50420102](https://www.elplural.com/opinion/fejoo-si-paga-a-traidores-perdon-a-colaboradores_50420102) ([https://www.elplural.com/opinion/fejoo-si-paga-a-traidores-perdon-a-colaboradores\\_50420102](https://www.elplural.com/opinion/fejoo-si-paga-a-traidores-perdon-a-colaboradores_50420102))

Mar Sánchez, a vicepresidenta na sombra.- Anxo Lugilde @anxolugilde

**FUENTE**; <https://praza.gal/politica/mar-sanchez-a-vicepresidenta-na-sombra> (<https://praza.gal/politica/mar-sanchez-a-vicepresidenta-na-sombra>)

"PROPAGANDA"

Durante el debate, la diputada de En Marea Carmen Santos ha centrado buena parte de su intervención en la secretaria xeral de Medios, Mar Sánchez Sierra, a la que identifica como la "auténtica zona del tifón propagandístico" de la Xunta con "el dinero de todos los gallegos".

Al respecto, ha acusado a los populares de que la "propaganda y autobombo", "junto con la financiación ilegal, les permite presentarse dopados" a las elecciones.

**FUENTE DOCUMENTO DESCARGABLE EN** ; <http://www.xornalgalicia.com/attachments/article/795/marsanchezsierra-enmarea.pdf>  
(<http://www.xornalgalicia.com/attachments/article/795/marsanchezsierra-enmarea.pdf>)

Luis Bará (BNG) ha denunciado que Presidencia es la "gran maquinaria de propaganda del Gobierno", "de control y también de construcción de la realidad", así como de "represión", con "la figura de la responsable" de la Secretaría Xeral de Medios como "brazo ejecutor", refiriéndose a María Del Mar Sánchez Sierra

**FUENTE**; <https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1218563/presupuesto-emigracion-sube-186-2019-diversas-ayudas-xunta-retorno-emigrantes>  
(<https://www.galiciapress.es/texto-diario/mostrar/1218563/presupuesto-emigracion-sube-186-2019-diversas-ayudas-xunta-retorno-emigrantes>)

Bap Conde al no ceder a las coacciones en las que exigía borrar de Xornal Galicia las adjudicaciones de Mar Sánchez Sierra (PPdeG) interpone dos conciliaciones contra Pladesemapesga y Miguel Delgado.

**FUENTE DOCUMENTOS DESCARGABLE EN** ; <https://www.xornalgalicia.com/xunta-de-galicia/7471-bap-conde-al-no-ceder-a-las-coacciones-en-las-que-exigia-borrar-de-xornal-galicia-las-adjudicaciones-de-mar-sanchez-sierra-ppdeg-interpone-dos-conciliaciones-contrapladesemapesga-y-miguel-delgado>  
(<https://www.xornalgalicia.com/xunta-de-galicia/7471-bap-conde-al-no-ceder-a-las-coacciones-en-las-que-exigia-borrar-de-xornal-galicia-las-adjudicaciones-de-mar-sanchez-sierra-ppdeg-interpone-dos-conciliaciones-contrapladesemapesga-y-miguel-delgado>)

<https://www.xornalgalicia.com/attachments/article/7471/AMENZASabogadoparadabapconde.pdf>  
(<https://www.xornalgalicia.com/attachments/article/7471/AMENZASabogadoparadabapconde.pdf>)

El autor de la Noticia no es Xornal Galicia por la que acusa de calumnia Grupo Bap & Conde, S.A., , sigue a día de hoy online Por: el investigador desde 19 de Enero de 2013 en:

[http://web.archive.org/web/20171206042801/http://www.laagenciadescalificacion.org:80/visualizar\\_articulo.php?YTozOntzOj16ImkljtzOj16jY4lJtzOjY2Zm9yZ2FuaXNtb3MiO3M6NDobWFpbCI7czowOiliO30=](http://web.archive.org/web/20171206042801/http://www.laagenciadescalificacion.org:80/visualizar_articulo.php?YTozOntzOj16ImkljtzOj16jY4lJtzOjY2Zm9yZ2FuaXNtb3MiO3M6NDobWFpbCI7czowOiliO30=)  
([http://web.archive.org/web/20171206042801/http://www.laagenciadescalificacion.org:80/visualizar\\_articulo.php?YTozOntzOj16ImkljtzOj16jY4lJtzOjY2Zm9yZ2FuaXNtb3MiO3M6NDobWFpbCI7czowOiliO30=](http://web.archive.org/web/20171206042801/http://www.laagenciadescalificacion.org:80/visualizar_articulo.php?YTozOntzOj16ImkljtzOj16jY4lJtzOjY2Zm9yZ2FuaXNtb3MiO3M6NDobWFpbCI7czowOiliO30=))

en el extracto de cuentas del PP nacional, consta el 12 de mayo de 2006 un pago a una empresa gallega de publicidad (BAP Conde) por 42.432 euros y el 27 de octubre de ese año constata una "subvención" al PP gallego de 80.000 euros.

Xosé Hermida | José Precedo Santiago de Compostela 12 AGO 2013 00: 31 CEST

Fuente de la noticia; [https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432\\_004762.html](https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html) ([https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432\\_004762.html](https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html))

**FUENTE**; Notarizada en;

[https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432\\_004762.html](https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html)  
([https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432\\_004762.html](https://web.archive.org/web/20180918083312/https://elpais.com/ccaa/2013/08/11/galicia/1376245432_004762.html))

El equipo de PPdeG, a punto de ser imputados por la Fiscalía a raíz de la creación de perfiles falsos en Twitter

**FUENTE**; El Fiscal Jefe de Galicia ve "indicios suficientes" de abusos contra la "libertad de expresión y elección política" [https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter\\_86515102](https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter_86515102) ([https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter\\_86515102](https://www.elplural.com/politica/el-equipo-de-ppdeg-a-punto-de-ser-imputados-por-la-fiscalia-a-raiz-de-la-creacion-de-perfiles-falsos-en-twitter_86515102))

**FUENTE**; <https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/politica/2016/09/16/acusan-pp-denigrar-rivales-perfiles/610743.html>  
(<https://www.noticiasdenavarra.com/actualidad/politica/2016/09/16/acusan-pp-denigrar-rivales-perfiles/610743.html>)

**FUENTE**; <https://www.google.com/search?q=perfiles+falsos+ppdeg+miguel+delgado> (<https://www.google.com/search?q=perfiles+falsos+ppdeg+miguel+delgado>)

A política de subsidios aos medios da Xunta. Quen paga, manda... O 90% das axudas da Xunta aos medios repartíuse á marxe das convocatorias de subvencións do DOG.... En realidade, untar os medios de comunicacións afíns é algo que fan case todas as forzas con poder en Galiza, tamén desde concellos e deputacións. Moi poucas administracións, e moi poucos medios, poden presumir de estaren libres de pecado.

A Xunta distribúe os cartos mediante tres vías: convenios de colaboración, publicidade institucional e subvencións convocadas no DOG. Delas, as dúas primeiras (convenios e publicidade) están deseñadas para repartir millóns sen transparencia, e moitas veces a dedo. 56 convenios coa prensa por valor de 1,91 millóns, que repartiu subxectivamente.

Todas as consellarías dan convenios seguindo unha programación centralizada. Aínda que cada conselleiro ten autoridade para asinar convenios con quen queira, quen supervisa é a Secretaría Xeral de Medios, que depende da Presidencia.

Só hai unha porta á que merece a pena chamar. É a do despacho de Mar Sánchez Sierra, a secretaria xeral de Medios, responsábel de prensa e man dereita e do presidente desde que retornou a Galiza. A maioría a través de acordos marco, coa supervisión da citada Secretaría. Con todo, os anuncios van sempre para os mesmos. As axencias fan os plans de medios para satisfacer o gusto da Xunta.

Os máis beneficiados son os editores de xornais en papel e en español, aliados do PP a nivel galego..

[Este artigo foi publicado no monográfico especial sobre medios de comunicación editado por Sermos Galiza S.A. con motivo do 17 de maio baixo o título "A necesidade de O Diario Galego"] **FUENTE**; <https://www.nosdiario.gal/articulo/social/quen-paga-manda/20181110130106073573.html>  
(<https://www.nosdiario.gal/articulo/social/quen-paga-manda/20181110130106073573.html>)

Es a raíz del accidente del brigadista que comienza una estrecha relación institucional de la Xunta de Galicia y instituciones gobernadas por el PP.

**FUENTE;**<https://docplayer.es/117981054-Es-a-raiz-del-accidente-del-brigadista-que-comienza-una-estrecha-relacion-institucional-de-la-xunta-de-galicia-y-instituciones-gobernadas-por-el-pp.html> (<https://docplayer.es/117981054-Es-a-raiz-del-accidente-del-brigadista-que-comienza-una-estrecha-relacion-institucional-de-la-xunta-de-galicia-y-instituciones-gobernadas-por-el-pp.html>)

Un abogado en nombre de Bap Conde, cliente de Mar Sánchez Sierra Secretaria de Medios de la Xunta de Galicia y Asesora de Feijóo amenaza con querellas criminales al Director de Xornal Galicia Miguel Delgado...+

**FUENTE;**<https://www.google.com/search?q=BAP+CONDE+PLAGIO+XORNAL> (<https://www.google.com/search?q=BAP+CONDE+PLAGIO+XORNAL>)

**FUENTE;FARO DE VIGO.-** El grupo socialista presentó al próximo pleno una serie de preguntas en la que desvela una serie de facturas que abona la Alcaldía de Cangas en concepto de publicidad. Las empresas son Grupo Distribuciones Asesor de Marketing Publicitario S.L., Comunicación Certa S.L., Xornal Galicia Sur, Skim Soluciones Globales S.L., Ski Work Line S.L. o Xornal de Galicia S.A., empresas todas ellas que como señala el PSOE en sus preguntas, tienen como administradora única a Adelaida Domínguez Mariño, Y preguntan si sabe la alcaldesa que las empresas de Adelaida Domínguez, hermana de Selene Domínguez, fueron objeto de polémica por posibles plagios a otros medios y por contratos irregulares con la Secretaría Xeral de Medios de la Xunta de Galicia.

Preguntan también si los pagos responden a publicidad, publicaciones informativas o simplemente a otro tipo de servicios que presta Selene Domínguez Marino y/o su marido José Manuel Martínez da Silva. **FUENTE;**<https://archive.md/NAmRE> (<https://archive.md/NAmRE>)

Link **FUENTE;** <https://archive.md/NAmRE#selection-2763.9-2775.209> (<https://archive.md/NAmRE#selection-2763.9-2775.209>)

**FUENTE;**Adelaida Dominguez Mourino recibió a través de 3 cif,s de la Secretaría de Medios más de 30 mil euros presuntamente vulnerando la Ley de Contratos Menores. link Y DOCUMENTOS OFICIALES PÚBLICOS; <https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/10522-adelaida-dominguez-mourino-recibio-a-traves-de-3-cif-s-de-la-secretaria-de-medios-mas-de-18-mil-euros-presuntamente-vulnerando-la-ley-de-contratos-menores> ([/galicia/reportaxes-a-fondo/10522-adelaida-dominguez-mourino-recibio-a-traves-de-3-cif-s-de-la-secretaria-de-medios-mas-de-18-mil-euros-presuntamente-vulnerando-la-ley-de-contratos-menores](https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/10522-adelaida-dominguez-mourino-recibio-a-traves-de-3-cif-s-de-la-secretaria-de-medios-mas-de-18-mil-euros-presuntamente-vulnerando-la-ley-de-contratos-menores))

**FUENTE;**Adelaida Dominguez goza de correo institucional para gestionar sus actividades publicitarias que utiliza a diario así" Adelaida Domínguez **FUENTE;**(<mailto:xwebconcellogondomar@gmail.com>)[xwebconcellogondomar@gmail.com](mailto:xwebconcellogondomar@gmail.com) (<mailto:xwebconcellogondomar@gmail.com>) ), los datos estan peritados online por terceros cuyos servidores estan lejos de la Unión Europea para su comprobación y control:

Concello de Gondomar Moito por descubrir Copyright © 2013. Concello de Gondomar Diseño: Adelaida Domínguez

PRESERVADA **FUENTE;**LINK; <https://web.archive.org/web/20190209172359/https://concellodegondomar.gal/es/> (<https://web.archive.org/web/20190209172359/https://concellodegondomar.gal/es/>)

**FUENTE;**<https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/10522-adelaida-dominguez-mourino-recibio-a-traves-de-3-cif-s-de-la-secretaria-de-medios-mas-de-18-mil-euros-presuntamente-vulnerando-la-ley-de-contratos-menores> ([/galicia/reportaxes-a-fondo/10522-adelaida-dominguez-mourino-recibio-a-traves-de-3-cif-s-de-la-secretaria-de-medios-mas-de-18-mil-euros-presuntamente-vulnerando-la-ley-de-contratos-menores](https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/10522-adelaida-dominguez-mourino-recibio-a-traves-de-3-cif-s-de-la-secretaria-de-medios-mas-de-18-mil-euros-presuntamente-vulnerando-la-ley-de-contratos-menores))

**FUENTE;**<https://web.archive.org/web/20190209172359/https://concellodegondomar.gal/es/> (<https://web.archive.org/web/20190209172359/https://concellodegondomar.gal/es/>)

**FUENTE;**DPA DILIXENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO ... Sierra usa o seu horario laboral como Secretaria de Medios (PUBLICA SU PROPIA QUERELLA EN MEDIOS INETRNASIONALES DE INTERNET)

**FUENTE;**LINK; <https://vdocumento.com/dpa-dilixencias-previas-proc-abreviado-sierra-usa-o-seu-horario-laboral-como.html> (<https://vdocumento.com/dpa-dilixencias-previas-proc-abreviado-sierra-usa-o-seu-horario-laboral-como.html>)

**FUENTE;**LA AGENCIA DE MEDIOS BAP CONDE LLAMA A XORNAL GALICIA EQUIVOCADO PENSANDO QUE ERA ADELAIDA DOMINGUEZ MOURIÑO

VER LIK **FUENTE;**CAPTURA <https://www.xornalgalicia.com/images/aabril-2018/aaaoctubre/Traslado-ordenes-deMarSanchezSierra-bap-conde-xornalgalicianorte-adelaida-docimenguezmourino.jpg> (<https://www.xornalgalicia.com/images/aabril-2018/aaaoctubre/Traslado-ordenes-deMarSanchezSierra-bap-conde-xornalgalicianorte-adelaida-docimenguezmourino.jpg>)

Y VER TAMBIEN

**FUENTE;**<https://xornalgalicia.com/especiales/39-xunta-de-galicia/14419-comunicado-xornal-galicia-mar-sanchez-sierra-encarga-una-campana-del-coronavirus-con-nombres-y-apellidos-a-medios-que-plagian-a-este-xornal-a-traves-de-una-agencia-de-comunicacion> ([especiales/39-xunta-de-galicia/14419-comunicado-xornal-galicia-mar-sanchez-sierra-encarga-una-campana-del-coronavirus-con-nombres-y-apellidos-a-medios-que-plagian-a-este-xornal-a-traves-de-una-agencia-de-comunicacion](https://xornalgalicia.com/especiales/39-xunta-de-galicia/14419-comunicado-xornal-galicia-mar-sanchez-sierra-encarga-una-campana-del-coronavirus-con-nombres-y-apellidos-a-medios-que-plagian-a-este-xornal-a-traves-de-una-agencia-de-comunicacion))

**FUENTE;**22. C.A.GALICIA. FEIJÓO ENTREGA 1,6 MILLONES DE DINERO PÚBLICO A MEDIOS PRIVADOS A 10 MESES DE LAS ELECCIONES GALLEGAS

**FUENTE;** <http://www.elplural.com/2016/01/18/el-senador-del-pp-imputado-por-delito-electoral-llamado-a-declarar-el-3-de-febrero/> (<http://www.elplural.com/2016/01/18/el-senador-del-pp-imputado-por-delito-electoral-llamado-a-declarar-el-3-de-febrero/>)

**FUENTE;**<https://www.nosdiario.gal/articulo/social/quen-paga-manda/20181110130106073573.html> (<https://www.nosdiario.gal/articulo/social/quen-paga-manda/20181110130106073573.html>)

Desmentir lo evidente tras exigir una entrevista en la revista Telva de la editorial de la Unidad Editorial, S.A propietaria de El Mundo financiado con publicidad de la Secretaría de Medios que dirige Mar Sánchez Sierra..+ fué la misión del reportaje que ofrece tras la " mal intencionada filtración " para desmentir o tapar lo que ya circula por todos los medios no afines ni subvencionados por el PPdeG.

Las noticias encadenadas de El Mundo "huelen ta mal " que "apesta a manipulación" para satisfacer a Mar Sánchez Sierra alto cargo con mucho poder para adjudicar a "dedo" fondos públicos a la prensa y la Unidad Editorial, S.A propietaria de El Mundo lo sabe, pero tambien en Galicia sabemos

**FUENTE;**<https://lavozperiodistica.blogspot.com/2019/09/apunto-de-romperse-las-relaciones-entre.html> (<https://lavozperiodistica.blogspot.com/2019/09/apunto-de-romperse-las-relaciones-entre.html>)

## **FUENTE;21-O.El PSdeG exige a Feijóo "deje de insertar" publicidad institucional y haga juego limpio.**

**FUENTE;**[https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional\\_1\\_5399898.html](https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional_1_5399898.html) ([https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional\\_1\\_5399898.html](https://www.eldiario.es/politica/psdeg-feijoo-insertar-publicidad-institucional_1_5399898.html))

**FUENTE;**Ordenan la retirada de publicidad de la Xunta de Galicia de varios medios durante el proceso electoral

**FUENTE;**<https://confilegal.com/20191024-ordenan-la-retirada-de-publicidad-de-la-xunta-de-galicia-en-varios-medios-de-comunicacion-durante-el-proceso-electoral/> (<https://confilegal.com/20191024-ordenan-la-retirada-de-publicidad-de-la-xunta-de-galicia-en-varios-medios-de-comunicacion-durante-el-proceso-electoral/>)

**FUENTE;**La Junta Electoral ordena retirar campañas del gobierno de Feijóo en los medios por electoralistas

**FUENTE;**@davidlombao

**FUENTE;**[https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas\\_1\\_1469344.html](https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas_1_1469344.html) ([https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas\\_1\\_1469344.html](https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas_1_1469344.html))

**FUENTE;**Según lo reflejado en el expediente, a cuyo contenido ha tenido acceso Praza.gal, en el trámite de alegaciones la Secretaría General de Medios de la Xunta se defendió señalando que ninguna de estas era una campaña sobre "logros" del Gobierno gallego. La Junta Electoral considera que el gobierno de Feijóo quebrantó "el principio de neutralidad de los poderes públicos durante el período electoral" y por eso ordena retirar esa campaña

**FUENTE;**[https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas\\_1\\_1469344.html](https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas_1_1469344.html) ([https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas\\_1\\_1469344.html](https://www.eldiario.es/galicia/junta-electoral-campanas-feijoo-electoralistas_1_1469344.html))

**FUENTE;**La Junta Electoral censura a la Xunta por usar recursos públicos

**FUENTE;**<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/25/espana/1348582444.html> (<https://www.elmundo.es/elmundo/2012/09/25/espana/1348582444.html>)

**FUENTE;**Feijóo regalará este año casi 1,7 millones en ayudas a fondo perdido a los medios de Galicia. Así figura en una resolución de la Secretaría Xeral de Medios, dependiente de la Vicepresidencia de la Xunta firmada el 20 de abril y publicada el pasado miércoles en el Diario Oficial de Galicia (DOG). **FUENTE;**JUAN OLIVER.- A CORUÑA06/05/2017

**FUENTE;**<https://www.publico.es/politica/feijoo-regala-millones-euros-medios.html> (<https://www.publico.es/politica/feijoo-regala-millones-euros-medios.html>)

**FUENTE;**Gonzalo Caballero acusa a Feijóo de hacer "campaña de márketing" y "promoción personal" apoyado en "fondos públicos

**FUENTE;**EUROPA PRESS NOTICIA **FUENTE;**<https://www.20minutos.es/noticia/3687666/0/gonzalo-caballero-acusa-feijoo-hacer-campana-marketing-promocion-personal-apoyado-fondos-publicos/> (<https://www.20minutos.es/noticia/3687666/0/gonzalo-caballero-acusa-feijoo-hacer-campana-marketing-promocion-personal-apoyado-fondos-publicos/>)

**FUENTE;**A Xunta inxectou 15 millóns de euros nos medios de comunicación durante 2010

**FUENTE;**Praza Pública @prazapublica

**FUENTE;**<https://praza.gal/politica/a-xunta-inxectou-15-millons-de-euros-nos-medios-de-comunicacion-durante-2010> (<https://praza.gal/politica/a-xunta-inxectou-15-millons-de-euros-nos-medios-de-comunicacion-durante-2010>)

**FUENTE;**A Xunta inxecta case 2 millóns de euros en axudas directas aos medios de comunicación

**FUENTE;**<http://www.galiciaconfidencial.com/noticia/112994-xunta-inxecta-2-millons-euros-axudas-directas-aos-medios-comunicacion> (<http://www.galiciaconfidencial.com/noticia/112994-xunta-inxecta-2-millons-euros-axudas-directas-aos-medios-comunicacion>)

**FUENTE;**<https://www.europapress.es/galicia/noticia-bng-denuncia-feijoo-xunta-electoral-usar-web-institucional-hacer-propaganda-pp-20200225120430.html> (<https://www.europapress.es/galicia/noticia-bng-denuncia-feijoo-xunta-electoral-usar-web-institucional-hacer-propaganda-pp-20200225120430.html>)

Gómez Reino: "Feijóo emprega a Xunta contra á sociedade con prácticas corruptas que vulneran a LOREG"

**FUENTE;**<https://21noticias.com/2020/06/galicia-en-comun-denuncia-a-campana-institucional-da-xunta-e-do-pp-de-feijoo-ante-a-xunta-electoral-central-por-infrinxir-a-lei/> (<https://21noticias.com/2020/06/galicia-en-comun-denuncia-a-campana-institucional-da-xunta-e-do-pp-de-feijoo-ante-a-xunta-electoral-central-por-infrinxir-a-lei/>)

**MAR SÁNCHEZ SIERRA DA LAS ORDENES DE FORMA EXPRESA PARA CENSURAR, OCULTAR, PROHIBIR ACCEDER A LAS ADJUDICACIONES DE SU DEPARTAMENTO EN LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS DE LA XUNTA DE GALICIA EN INTERNET Y QUE EL CIUDADANO/A NO PUEDAN CONOCER SUS ACTIVIDADES DE FONDOS PÚBLICOS.**

**FUENTE;**<http://web.archive.org/web/20201122152002/https://medios.xunta.gal/robots.txt> (<http://web.archive.org/web/20201122152002/https://medios.xunta.gal/robots.txt>)

Para entender la instrucción advertimos que "Disallow:" significa traducido al lenguaje humano (**desconectar, censurar, no permitir acceder, prohibir su acceso a cualquiera que busque los DOGAS y las resoluciones en las webs de la Xunta de Galicia Y DE LOA Secretaría de Medios**):-

Captura realizada el día 6 de Julio de 2019 peritada por terceros online en;

**FUENTE;**<http://web.archive.org/web/20190706080610/https://www.xunta.gal/robots.txt> (<http://web.archive.org/web/20190706080610/https://www.xunta.gal/robots.txt>)

<https://www.xunta.gal/> (<https://www.xunta.gal/>)

**User-Agent: \***

Disallow: /doc/\*.PDF "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /dog/\*.PDF "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /Doc/\*.PDF "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /Dog/\*.PDF "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /doc/\*.pdf "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /dog/\*.pdf "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /Doc/\*.pdf "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /Dog/\*.pdf "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /Dog/\*.nsf "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /Dog/\*.NSF "LISTAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /rcp/listas/ "CONVOCATORIAS EMPLEO , CURSOS, AYUDAS, SUBVENCIONES DESTINOS Y FUNCIÓN PÚBLICA"

Disallow: /dxfp/ "FONDOS EUROPEOS, CONVENIOS, MEDIO AMBIENTE, CONSELLERÍAS, TRANSPARENCIA ETC."

Disallow: /c/document\_library/get\_file?\*folderId=1401764

Disallow: /c/document\_library/get\_file?\*folderId=1402251

Disallow: /c/document\_library/get\_file?\*folderId=1401766

Disallow: /c/document\_library/get\_file?\*folderId=1384864

Disallow: /c/document\_library/get\_file?\*folderId=1401765

Disallow: /c/document\_library/get\_file?\*folderId=1402252

Disallow: /c/document\_library/get\_file?file\_path=/portal-web/non-indexar/

Disallow: /c/document\_library/get\_file?file\_path=/portal-transparencia/non-indexar/

Disallow: /c/document\_library/get\_file?file\_path=/opendata/non-indexar/

Disallow: /c/document\_library/get\_file?file\_path=/portal-cpax/non-indexar/

Disallow: /c/document\_library/get\_file?file\_path=/portal-cultura/non-indexar/

Disallow: /c/document\_library/get\_file?file\_path=/portal-presidente/non-indexar/ INFRACCIÓN LEGAL A LA LEY DE TRANSPARENCIA DE GALICIA

- Sigue en Documentos Descagables..+ (/17840-no-nos-callaran-dedicado-a-una-asesina-de-la-libertad-de-expresion). (/17840-no-nos-callaran-dedicado-a-una-asesina-de-la-libertad-de-expresion)

 (/attachments/article/17835/0%202021-09-10%20Informe%20Miguel%20Delgado%20firma%20Electr%C3%B3nica%20(1).pdf) Informe pericial de José Piñeiro..+  
(/attachments/article/17835/0%202021-09-10%20Informe%20Miguel%20Delgado%20firma%20Electr%C3%B3nica%20(1).pdf) Informe pericial ignorado en la  
sentencia junto a la Directiva Europea y el Historial de Acoso, Mobing Amenazas, Burofaxes, Demandas, Querellas Continuas desde el año 2015 con  
salida de los mismos vinculados a Miguel Delgado....Informe en el que se incluyen todos los documentos oficiales-

 (/attachments/article/17835/3986%20sentencia%20(1).pdf) 3986 sentencia (1).pdf (/attachments/article/17835/3986%20sentencia%20(1).pdf)

 (/attachments/article/17835/Certificado%20PLibre\_firmado.pdf) Certificado PLibre\_firmado.pdf  
(/attachments/article/17835/Certificado%20PLibre\_firmado.pdf)

 (/attachments/article/17835/Certificado%20PLibre\_firmado.pdf) INTENTANPONERALPERIODISTAMIGUELDELGADOPORLOCO.jpg  
(/attachments/article/17835/INTENTANPONERALPERIODISTAMIGUELDELGADOPORLOCO.jpg)

 (/attachments/article/17829/AUTO-sentencia-firme-ppdeg-miguel-delgado.pdf) AUTO-sentencia-firme-ppdeg-miguel-delgado.pdf  
(/attachments/article/17829/AUTO-sentencia-firme-ppdeg-miguel-delgado.pdf)

 (/attachments/article/17829/Comunicado%20XP%20Liberdade%20Expresi%C3%B3n.pdf) Comunicado XP Liberdade Expresión.pdf  
(/attachments/article/17829/Comunicado%20XP%20Liberdade%20Expresi%C3%B3n.pdf)

 (/attachments/article/17829/Mar\_Sanchez\_Sierra\_al\_Parlamento\_de\_Galicia\_por\_Violaci%C3%B3n\_de\_la\_Libertad\_de\_Expresi%C3%B3n.pdf) Mar\_Sanchez  
z\_Sierra\_al\_Parlamento\_de\_Galicia\_por\_Violación\_de\_la\_Libertad\_de\_Expresión.pdf  
(/attachments/article/17829/Mar\_Sanchez\_Sierra\_al\_Parlamento\_de\_Galicia\_por\_Violaci%C3%B3n\_de\_la\_Libertad\_de\_Expresi%C3%B3n.pdf)

 (/attachments/article/17829/Ordenan%20la%20retirada%20de%20publicidad%20de%20la%20Xunta%20de%20Galicia%20(mar-sanchez-sierra-  
de%20varios%20medios%20durante%20el%20proceso%20electoral.pdf) Ordenan la retirada de publicidad de la Xunta de Galicia (mar-sanchez-sierra-de  
varios medios durante el proceso electoral.pdf  
(/attachments/article/17829/Ordenan%20la%20retirada%20de%20publicidad%20de%20la%20Xunta%20de%20Galicia%20(mar-sanchez-sierra-  
de%20varios%20medios%20durante%20el%20proceso%20electoral.pdf)

 (/attachments/article/17829/STSJ\_GAL\_4327\_2018-contrala-secretaria-de-medios-por-vulnerar-la-libertad-expresion-y-la-  
constitucion.pdf) STSJ\_GAL\_4327\_2018-contrala-secretaria-de-medios-por-vulnerar-la-libertad-expresion-y-la-constitucion.pdf  
(/attachments/article/17829/STSJ\_GAL\_4327\_2018-contrala-secretaria-de-medios-por-vulnerar-la-libertad-expresion-y-la-constitucion.pdf)

 (/attachments/article/17829/SENTENCIA-RESOLUCION\_JUNTA\_ELECTORAL\_ORDENANDO-  
RETIRAR\_PBLICIDAD\_xUNTA\_DELITOELECTORAL.pdf) SENTENCIA-RESOLUCION\_JUNTA\_ELECTORAL\_ORDENANDO-  
RETIRAR\_PBLICIDAD\_xUNTA\_DELITOELECTORAL.pdf (/attachments/article/17829/SENTENCIA-RESOLUCION\_JUNTA\_ELECTORAL\_ORDENANDO-  
RETIRAR\_PBLICIDAD\_xUNTA\_DELITOELECTORAL.pdf)

 (/attachments/article/17840/censura-arbitraria-GALICIA-ASOCIACION-DELITOS-INFORMATICOS-APEDANICA.pdf)censura-arbitraria-GALICIA-  
ASOCIACION-DELITOS-INFORMATICOS-APEDANICA.pdf (/attachments/article/17840/censura-arbitraria-GALICIA-ASOCIACION-DELITOS-INFORMATICOS-  
APEDANICA.pdf)

 (/attachments/article/17840/FUNIONARIOSPUBLICOSDELAxUNTADEgALICIACONDENAN-  
LAPERSECUCIONPENALDELALIBERTADDEEXPRESION.jpg)FUNIONARIOSPUBLICOSDELAxUNTADEgALICIACONDENAN-  
LAPERSECUCIONPENALDELALIBERTADDEEXPRESION.jpg (/attachments/article/17840/FUNIONARIOSPUBLICOSDELAxUNTADEgALICIACONDENAN-  
LAPERSECUCIONPENALDELALIBERTADDEEXPRESION.jpg)

 (/attachments/article/17840/relatodeenlaces-AMPLIADOS-publicadosenxornalgalicia.pdf)relatodeenlaces-AMPLIADOS-publicadosenxornalgalicia.pdf  
(/attachments/article/17840/relatodeenlaces-AMPLIADOS-publicadosenxornalgalicia.pdf)



## **COMUNICADO SOBRE A DEFENSA DA LIBERDADE DE EXPRESIÓN**

Na súa sesión plenaria do 14 de Febreiro este órgano aprobou o seguinte comunicado:

Esta Xunta de persoal quere amosar a súa preocupación e condena polo crecente deterioro dos dereitos fundamentais e criminalización das opinións, manifestacións ou accións políticas: encarceramento de twitteros/as, músicos, titiriteiros, representantes públicos... todo con dúbidas máis que razoables sobre os fundamentos do dereito aplicado. Son moitas as condenas e críticas desde diferentes organismos e organizacións tanto de dentro como de fóra do Estado español a esta deriva de perda das calidades democráticas.

Como órgano de representación de persoal público e coa mobilización e a protesta na súa base e a integración das liberdades fundamentais como a sindical no seu ADN, preocúpanos a deriva actual cara tempos pasados, onde as tensións sociais se resolven pola vía do código penal, un dos máis estritos de toda Europa. Non podemos ficar en silencio.

Na defensa dos dereitos das traballadoras e traballadores públicos, dos servizos públicos: liberdade de expresión, opinión e mobilización. Todo o noso apoio ás persoas que sufren a represión do estado polo libre exercicio dos seus dereitos máis elementais. Non á criminalización da protesta, das accións sociais ou políticas. Fronte ao odio, unidade da clase traballadora.



(/attachments/article/17829/SENTENCIA-RESOLUCION\_JUNTA\_ELECTORAL\_ORDENANDO-RETIRAR\_PBLICIDAD\_xUNTA\_DELITOELECTORAL.pdf)

<https://xornalgalicia.com/17829-pasen-vean-y-mediten-maria-del-mar-sanchez-sierra-secretaria-de-medios-de-comunicacion-manipulacion-y-liquidacion> (/17829-pasen-vean-y-mediten-maria-del-mar-sanchez-sierra-secretaria-de-medios-de-comunicacion-manipulacion-y-liquidacion)

([https://www.youtube.com/channel/UCFvzDypjg1n6HOXHHzydIFA?sub\\_confirmation=1](https://www.youtube.com/channel/UCFvzDypjg1n6HOXHHzydIFA?sub_confirmation=1))

Google News (<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia&tbm=nws>)

(<https://www.google.es/search?q=xornal+galicia&tbm=nws>) (<https://www.xornalgalicia.com/?format=feed&type=rss>)

Adjuntos:

Archivo	Descripción
 (/attachments/article/17835/0%202021-09-10%20Informe%20Miguel%20Delgado%20firma%20Electr%C3%B3nica%20(1).pdf) Informe pericial de José Piñeiro..+ (/attachments/article/17835/0%202021-09-10%20Informe%20Miguel%20Delgado%20firma%20Electr%C3%B3nica%20(1).pdf)	Informe pericial ignorado en la sentencia junto a la directiva europea historial de acoso, mobing amenazas a Miguel Delgado
 (/attachments/article/17835/3986%20sentencia%20(1).pdf) 3986 sentencia (1).pdf (/attachments/article/17835/3986%20sentencia%20(1).pdf)	
 (/attachments/article/17835/Certificado%20PLibre_firmado.pdf) Certificado PLibre_firmado.pdf (/attachments/article/17835/Certificado%20PLibre_firmado.pdf)	
	
(/attachments/article/17835/INTENTANPONERALPERIODISTAMIGUELDELGADOPORLOCO.jpg) INTENTANPONERALPERIODISTAMIGUELDELGADOPORLOCO.jpg (/attachments/article/17835/INTENTANPONERALPERIODISTAMIGUELDELGADOPORLOCO.jpg)	

#secretariademedios (/component/tags/tag/secretariademedios) #MediosImpresos (/component/tags/tag/mediosimpresos) #mermeleros (/component/tags/tag/mermeleros)  
#Corrupción (/component/tags/tag/corrupcion) Corrupción informativa (/component/tags/tag/corrupcion-informativa)  
Mar Sánchez Sierra (/component/tags/tag/mar-sanchez-sierra) Secretaría de Medios (/component/tags/tag/secretaria-de-medios)  
María del Mar Sánchez Sierra (/component/tags/tag/maria-del-mar-sanchez-sierra) Democracia mermelera (/component/tags/tag/democracia-mermelera)  
Mar Sánchez (/component/tags/tag/mar-sanchez) Mar Sánchez Sierra Empresaria UniversalMX (/component/tags/tag/mar-sanchez-sierra-empresaria-universalmx)

 (https://www.youtube.com/channel/UCFvzDypjg1n6HOXHHzydIFA?sub\_confirmation=1)  
 Google News (https://www.google.es/search?q=xornal+galicia&tbn=nws) (https://www.google.es/search?q=xornal+galicia&tbn=nws)  
 (https://www.xornalgalicia.com/?format=feed&type=rss)

(https://www.addtoany.com/share)

#Corrupción (/component/tags/tag/corrupcion) Millán Calenti (/component/tags/tag/millan-calenti) Corrupción informativa (/component/tags/tag/corrupcion-informativa)  
Mar Sánchez Sierra (/component/tags/tag/mar-sanchez-sierra) María del Mar Sánchez Sierra (/component/tags/tag/maria-del-mar-sanchez-sierra)  
Mar Sánchez (/component/tags/tag/mar-sanchez) Mar Sánchez Sierra Empresaria UniversalMX (/component/tags/tag/mar-sanchez-sierra-empresaria-universalmx)  
Rafael Álvaro Millán Calenti (/component/tags/tag/rafael-alvaro-millan-calenti) ANTICORRUPCIÓN (/component/tags/tag/anticorrupcion)  
Clan Millán Calenti (/component/tags/tag/clan-millan-calenti)

# MILLAN CALENTI PIDE LA "CENSURA" DE SUS ACTIVIDADES PÚBLICAS A GOOGLE ENTRE ELLAS AL DE SU JACTANCIA DE EXPERTO EN PROTECCIÓN DE DATOS



ep Europa Press ver fuente en: <https://archive.is/GGitx>

UPyD lanza a sus candidatos a las municipales en Galicia



## PATÁN



EN CLAVE DE HUMOR

Para: Xornal Galicia;



## Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Para el webmaster de <https://xornalgalicia.com/>:

Google ya no puede mostrar algunas páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda de Google porque se ha presentado una solicitud de conformidad con la ley de protección de datos de Europa. Solo se retiran los resultados de búsquedas de nombres u otros identificadores personales que podrían aparecer en tus páginas, y el contenido solo dejará de aparecer en las versiones de los resultados de búsqueda de Google de los países en los que está vigente dicha ley. No es necesario que hagas nada.



**AMTEGA**



### Estas son las URL afectadas:

<https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/17835-contr-la-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet>



site:google.com millan calenti



[Todo](#) [Imágenes](#) [Noticias](#) [Maps](#) [Vídeos](#) [Más](#) [Herramientas](#)

Aproximadamente 1.280 resultados (0,19 segundos)

<http://scholar.google.com> › citations · [Traducir esta página](#) ⋮

### Millán-Calenti - Google Scholar

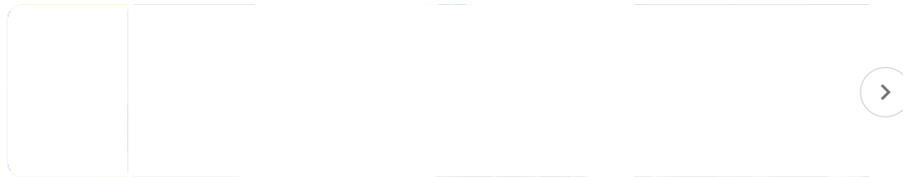
A Coruña University. La Milagrosa Gerontological Center - Cited by 4814 - Aging - Older people - Neurodegenerative diseases - Alzheimer's ...

<https://books.google.com> › books › about › Los\_mayores... ⋮

### Los mayores e Internet - José Carlos Millán Calenti - Google Books

José Carlos **Millán Calenti**. Instituto Gallego de Iniciativas Sociales y Sanitarias, 2002 - 203 pages. 0 Reviews. Reviews aren't verified, but Google checks ...

[Imágenes de site:google.com millan calenti](#) ⋮



[Sugerencias](#)

[Ver todo](#) →

<https://books.google.com> › about · [Traducir esta página](#) ⋮

### Gerontología y geriatría: valoración e intervención - José C. Millán

...

Title, Gerontología y geriatría: valoración e intervención ; Author, José C. **Millán Calenti** ; Publisher, Editorial Médica Panamericana, 2012 ; ISBN, 8498355311, ...

<https://books.google.com> › Medical › Geriatrics ⋮

### Gerontología y Geriatría: Valoración e intervención

7 sept 2010 — Title, Gerontología y Geriatría: Valoración e intervención ; Author, José Carlos **Millán Calenti** ; Publisher, Editorial Medica Panamericana Sa de, ...

<https://books.google.com> › Medical › General ⋮

### Cuidar y acompañar a la persona con Demencia

Cuidar y acompañar a la persona con Demencia. Front Cover. José Carlos **Millán Calenti**. Ed. Médica Panamericana, Feb 2, 2015 - Medical - 110 pages.

<https://books.google.com> › Education › General ⋮

### El derecho de información en la Ley de Cooperativas de Galicia

Rafael Álvaro **Millán Calenti**. Univ Santiago de Compostela, 2003 - Education - 159 pages. 0 Reviews. Reviews aren't verified, but Google checks for and ...

<https://books.google.com> › books ⋮

### Cuidar y acompañar a la persona con Demencia

Cuidar y acompañar a la persona con Demencia. By José Carlos **Millán Calenti**. About this book · Get Textbooks on Google Play. Rent and save from the world's ...

<https://books.google.com> › Medical › Nursing › General ⋮

### Principios de geriatría y gerontología - Google Books

Front Cover. José Carlos **Millán Calenti**. McGraw-Hill Interamericana de España S.L., Apr 21, 2006 - Medical - 768 pages.

<https://books.google.com> > ... > Life Stages > Later Years

## Discapacidad intelectual y envejecimiento - Google Books

Contributor, José Carlos Millán Calenti. Publisher, Universidade da Coruña, Servizo de Publicacións, 2006. ISBN, 8497491858, 9788497491853.

*Es posible que algunos resultados se hayan eliminado de acuerdo con la ley de protección de datos europea. [Más información](#)*

1 2 3 4 5 6 7 [Siguiete](#)

España | [15008 - Según tu dirección IP - Actualizar ubicación](#)

[Ayuda](#) [Enviar comentarios](#) [Privacidad](#) [Términos](#)

## DATOS DEL TITULAR

Nombre del Dominio

rafaelaivaromillancalenti.es

Estado

Activado

Identificador

1091423-ESNIC-F5

Titular

Federacion Gallega de Karate

Fecha de Alta

05-02-2018

Fecha de Caducidad

05-02-2019

Agente Registrador

ARSYS

PERSONA DE CONTACTO ADMINISTRATIVO



Remítese a documentación presentada/recibida no REXISTRO 000008850 - REXISTRO DE SANIDADE, OTROS Complexo Admvo. de San Lázaro, S/N CP 15781 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA), ao abeiro do artigo 10 do Decreto 191/2011, do 22 de setembro, de organización e funcionamento dos rexistros da Administración xeral e das entidades públicas instrumentais da Comunidade Autónoma de Galicia, cos seguintes números de entrada:

Nº Rexistro	Data/Hora	Remitente/Asunto
4759 / RX 653313	13/03/2018 10:02:05	<b>MILLÁN CALENTI, RAFAEL ÁLVARO</b> ESCRITO EXPONIENDO Q D.MIGUEL ANGEL DELGADO GONZÁLEZ, Q ACTUA EN NOMBRE DE PLADESMAPESGA (PLATAFORMA DEFENSA SECTOR MARÍTIMO PESQUERO GALICIA), HACE REFERENCIA A MI PERSONA, POR LO Q SE SOLICITA TRALADO DE ESTOS ESCRITOS Y CONTESTACIÓN

SANTIAGO DE COMPOSTELA, 13 de marzo de 2018



Data de recepción:

Responsable da unidade (recibido)

Destinatario:

**RECTOR UNIVERSIDADE DE SANTIAGO COMPOSTELA**

PAZO DE SAN XEROME- PRAZA OBRADOIRO S/N - 15782 SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)



Sr. RECTOR DA UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA  
SRA SECRETARIA XERAL DA USC  
Pazo de San Xerome. Praza Obradoiro s/n 15782 Santiago de Compostela.

Rafael Álvaro Millán Calenti, Profesor asociado do Departamento de Dereito público especial e da empresa da USC,, con destino actual na Asesoría Xurídica da Consellería de Sanidade, e con domicilio a efectos de notificacións na despacho 244 da Facultade de CCEE e Empresariais da USC, Avenida do Burgo s/n, Santiago de Compostela, co debido respecto diríxese a vostedes para

**EXPOÑER:**

Que don Miguel Angel Delgado González, con domicilio na rúa Juan Castro Mosquera, 28-2 dcha., A Coruña quen di actuar en nome dunha asociación denominada "Plataforma de Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, "pladesmapesga", con domicilio social na mesma dirección, se alude, en varios escritos presentados en rexistros da Xunta de Galicia, e supoño que na USC, co meu nome e apelidos, a determinadas actividades unhas relacionadas coa autorización de compatibilidade e outras con axudas públicas, que son na súa totalidade absolutamente falsas e que motivaron a súa xudicialización.

A información que consigo a difunde a través de diversas web, nas que aparece como administrador e implica a autoridades, institucións, altos cargos e funcionarios públicos,, coa finalidade de conseguir o maior número de accesos posibles e alimentar así o negocio de venta das mesmas..

As acusacións que fixo, e está a facer, evidencian un malintencionado e temerario desprezo a verdade, polo que unha vez feitas, e ante a evidencia das accións xudiciais, necesita obter elementos probatorios o que nos fai prever que continúe solicitando información..

Pola miña representación procesual estase a preparar querela criminal por injurias e calumnias contra funcionario público ademais doutras actuacións procesuais.

Previamente a presentación da querela, en cumprimento do establecido no artigo 804 da Lei de Axuizamento Criminal presentouse demanda de conciliación previa a via xurisdiccional penal, cuxo acto xa se celebrou o día 28 de febreiro do 2018 no Xulgado de primeira instancia n.º 1 de A Coruña, sen avenencia (X53 CONCILIACIÓN 0000055 / 2018-L).

**Solicito que**

Tendo en conta o disposto nos artigos 27.2 da Lei 1/2016 do 18 de xaneiro, de transparencia e bo goberno de Galicia e dos artigos 4 b) e 13 da Lei 39/2015 do 1 de outubro do Procedemento Administrativo común das Administracións públicas que en mi condición de interesado se me de traslado dos escritos que presentou e dos que poida presentar no futuro, e de selo caso das respostas que obtiveron, a efectos de articular a defensa dos meus dereitos.

Santiago de Compostela a 13 de marzo do 2018

Ado. Rafael A. Millán Calenti

REXISTRO XERAL DA XUNTA DE GALICIA  
REXISTRO DE SANIDADE  
SANTIAGO DE COMPOSTELA

Data 13/03/2018 10:02:06

ENTRADA 4759 / RX 653313



**[prensa@xornalgalicia.com](mailto:prensa@xornalgalicia.com)**

---

**De:** <prensa@xornalgalicia.com>  
**Fecha:** martes, 26 de julio de 2022 20:33  
**Para:** "apedanica ong" <apedanica.ong@gmail.com>  
**Asunto:** Fw: Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Calenti a pedido a Google que dexindese tus articulos en xornalgalicia

**From:** [Google Search Console Team](#)  
**Sent:** Tuesday, July 26, 2022 7:08 PM  
**To:** [prensa@xornalgalicia.com](mailto:prensa@xornalgalicia.com)  
**Subject:** Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Message type: [WNC-598700]



## Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Para el webmaster de <https://xornalgalicia.com/>:

Google ya no puede mostrar algunas páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda porque se ha presentado una solicitud de conformidad con la ley de protección de datos de Europa. Retiran los resultados de búsquedas de nombres u otros identificadores personales que podrían aparecer en tus páginas, y el contenido solo dejará de aparecer en las versiones de los resultados de búsqueda de Google de los países en los que está vigente dicha ley. No es necesario que hagas nada.

### Qué debes saber:

- 1 Estas páginas no se han retirado completamente de nuestros resultados de búsqueda.  
Solo se ha impedido que se muestren como resultado de algunas búsquedas de nombres he versiones de la Búsqueda de Google de países en los que está vigente la ley europea de protección de datos; no obstante, seguirán apareciendo al hacer otras búsquedas.
- 2 No podemos revelar qué consultas se han visto afectadas.
- 3 En muchos casos, las consultas afectadas no están relacionadas con el nombre de ninguna persona que se mencione destacado de la página en cuestión.  
Por ejemplo, puede que el nombre solo aparezca en una sección de comentarios.
- 4 Puedes informarnos de cualquier duda que tengas.

[Informar a](#)

Si tienes más información sobre el contenido de las páginas afectadas que hará que las desbloqueemos, envíanosla. Ten en cuenta que leemos todas las solicitudes, pero no siempre podemos enviar una

respuesta. Solo el propietario registrado del sitio web puede acceder a este formulario.

**Estas son las URL afectadas:**

<https://xornalgalicia.com/17835-contrala-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet>

[https://xornalgalicia.com/galicia/18158-mar-sanchez-sierra-y-millan-calenti-lo-que-no-consiguen-en-los-juzgados-de-santiago-lo-exigen-a-google-para-que-la-informacion-de-xornalgalicia-nadie-la-pueda-conocer?  
tmpl=component&print=1&layout=default&page=](https://xornalgalicia.com/galicia/18158-mar-sanchez-sierra-y-millan-calenti-lo-que-no-consiguen-en-los-juzgados-de-santiago-lo-exigen-a-google-para-que-la-informacion-de-xornalgalicia-nadie-la-pueda-conocer?tmpl=component&print=1&layout=default&page=)

[https://xornalgalicia.com/galicia/18158-mar-sanchez-sierra-y-millan-calenti-lo-que-no-consiguen-en-los-juzgados-desantiago-lo-exigen-a-google-para-que-la-informacion-de-xornalgalicia-nadie-la-pueda-conocer?  
tmpl=component&print=1&layout=default&page=](https://xornalgalicia.com/galicia/18158-mar-sanchez-sierra-y-millan-calenti-lo-que-no-consiguen-en-los-juzgados-desantiago-lo-exigen-a-google-para-que-la-informacion-de-xornalgalicia-nadie-la-pueda-conocer?tmpl=component&print=1&layout=default&page=)

<https://xornalgalicia.com/galicia/reportaxes-a-fondo/17835-contrala-censura-judicial-arbitraria-en-galicia-por-internet>

**¿Necesitas más ayuda?**

- Consulta información sobre el [proceso](#) que sigue Google para retirar contenido de acuerdo a la protección de datos europea.

## **prensa@xornalgalicia.com**

---

**De:** "Google Search Console Team" <sc-noreply@google.com>  
**Fecha:** viernes, 22 de abril de 2022 4:12  
**Para:** <prensa@xornalgalicia.com>  
**Asunto:** Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Message type: [WNC-598700]

### Search Console



## Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Para el webmaster de <https://xornalgalicia.com/>:

Google ya no puede mostrar algunas páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda de Google porque se ha presentado una solicitud de conformidad con la ley de protección de datos de Europa. Solo se retiran los resultados de búsquedas de nombres u otros identificadores personales que podrían aparecer en tus páginas, y el contenido solo dejará de aparecer en las versiones de los resultados de búsqueda de Google de los países en los que está vigente dicha ley. No es necesario que hagas nada.

#### Qué debes saber:

**1** Estas páginas no se han retirado completamente de nuestros resultados de búsqueda.

Solo se ha impedido que se muestren como resultado de algunas búsquedas de nombres hechas en las versiones de la Búsqueda de Google de países en los que está vigente la ley europea de protección de datos; no obstante, seguirán apareciendo al hacer otras búsquedas.

**2** No podemos revelar qué consultas se han visto afectadas.

**3** En muchos casos, las consultas afectadas no están relacionadas con el nombre de ninguna persona que se mencione en un lugar destacado de la página en cuestión.

Por ejemplo, puede que el nombre solo aparezca en una sección de comentarios.

**4** Puedes informarnos de cualquier duda que tengas.

Si tienes más información sobre el contenido de las páginas afectadas que hará que las desbloqueemos, envíanosla. Ten en cuenta que leemos todas las solicitudes, pero no siempre podemos enviar una respuesta. Solo el propietario registrado del sitio web puede acceder a este formulario.

[Informar a Google](#)

#### Estas son las URL afectadas:

<https://xornalgalicia.com/galicia/18158-mar-sanchez-sierra-y-millan-calenti-lo-que-no-consiguen-en-los-juzgados-desantiago-lo-exigen-a-google-para-que-la-informacion-de-xornal-galicia-nadie-la-pueda-conocer?tmpl=component&print=1&layout=default&page=>

### ¿Necesitas más ayuda?

- Consulta información sobre el [proceso](#) que sigue Google para retirar contenido de acuerdo con la ley de protección de datos europea.

---

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway Mountain View, CA 94043 (EE. UU.) | Has recibido este correo electrónico transaccional porque tu sitio web aparece en Google Search Console [Dejar de recibir este tipo de mensajes](#)  
[Añade a los partners](#) que deberían recibir mensajes relacionados con esta cuenta de Search Console.

## **prensa@xornalgalicia.com**

---

**De:** "Google Search Console Team" <sc-noreply@google.com>  
**Fecha:** jueves, 17 de marzo de 2022 3:07  
**Para:** <prensa@xornalgalicia.com>  
**Asunto:** Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Message type: [WNC-598700]

### Search Console



## Aviso de retirada de contenido de la Búsqueda de Google de acuerdo con la ley de protección de datos europea

Para el webmaster de <https://xornalgalicia.com/>:

Google ya no puede mostrar algunas páginas de tu sitio web en los resultados de la Búsqueda de Google porque se ha presentado una solicitud de conformidad con la ley de protección de datos de Europa. Solo se retiran los resultados de búsquedas de nombres u otros identificadores personales que podrían aparecer en tus páginas, y el contenido solo dejará de aparecer en las versiones de los resultados de búsqueda de Google de los países en los que está vigente dicha ley. No es necesario que hagas nada.

#### Qué debes saber:

#### 1 Estas páginas no se han retirado completamente de nuestros resultados de búsqueda.

Solo se ha impedido que se muestren como resultado de algunas búsquedas de nombres hechas en las versiones de la Búsqueda de Google de países en los que está vigente la ley europea de protección de datos; no obstante, seguirán apareciendo al hacer otras búsquedas.

#### 2 No podemos revelar qué consultas se han visto afectadas.

#### 3 En muchos casos, las consultas afectadas no están relacionadas con el nombre de ninguna persona que se mencione en un lugar destacado de la página en cuestión.

Por ejemplo, puede que el nombre solo aparezca en una sección de comentarios.

#### 4 Puedes informarnos de cualquier duda que tengas.

Si tienes más información sobre el contenido de las páginas afectadas que hará que las desbloqueemos, envíanosla. Ten en cuenta que leemos todas las solicitudes, pero no siempre podemos enviar una respuesta. Solo el propietario registrado del sitio web puede acceder a este formulario.

[Informar a Google](#)

#### Estas son las URL afectadas:

<https://xornalgalicia.com/galicia/18158-mar-sanchez-sierra-y-millan-calenti-lo-que-no-consiguen-en-los-juzgados-de-santiago-lo-exigen-a-google-para-que-la-informacion-de-xornal-galicia-nadie-la-pueda-conocer?tmpl=component&print=1&layout=default>

### ¿Necesitas más ayuda?

- Consulta información sobre el [proceso](#) que sigue Google para retirar contenido de acuerdo con la ley de protección de datos europea.

---

Google LLC, 1600 Amphitheatre Parkway Mountain View, CA 94043 (EE. UU.) | Has recibido este correo electrónico transaccional porque tu sitio web aparece en Google Search Console [Dejar de recibir este tipo de mensajes](#)  
[Añade a los partners](#) que deberían recibir mensajes relacionados con esta cuenta de Search Console.

**404.** That's an error.

The requested URL was not found on this server. That's all we know.

**404.** That's an error.

The requested URL was not found on this server. That's all we know.



Buscar | Revistas | Tesis | Congresos

Ayuda | Español

## Colexio Profesional de Enxeñaría en Informática de Galicia

### Últimos libros publicados existentes en dialnet

**Administración electrónica:** sede, gobierno y contratación  
coord. por [Rafael Alvaro Millán Calenti](#); [Fernando Suárez Lorenzo](#) (dir.)  
Colexio Profesional de Enxeñaría en Informática de Galicia, 2012.  
ISBN 978-84-615-8706-3.



**Las relaciones de la empresa con la administración electrónica**  
[Rafael Alvaro Millán Calenti](#) (dir.), [Fernando Suárez Lorenzo](#) (dir.)  
Colexio Profesional de Enxeñaría en Informática de Galicia, 2011.  
ISBN 978-84-614-9865-9.



**Empresa, Protección de Datos y Administración Electrónica**  
coord. por [Rafael Alvaro Millán Calenti](#), [Fernando Suárez Lorenzo](#)  
Colexio Profesional de Enxeñaría en Informática de Galicia, 2010.  
ISBN 978-84-614-4014-6.



[\(Ver más\)](#)



Identificarse

[¿Olvidó su contraseña?](#)

¿Es nuevo? [Regístrate](#)

[Ventajas de registrarse](#)



**RAFAEL ALVARO  
MILLAN CALENTI  
SE PROMOCIONA  
COMO DOCENTE  
EN PROTECCIÓN  
DE DATOS CLINICOS**

**LETRADO SERGAS  
PROFESOR USC  
ACOSADOR JUDICIAL**

**autor y vendedor de libros  
como especialista  
en protección de datos  
y historiales clínicos  
del Sergas.**

**aepd** agencia  
española  
protección  
datos



Ref.:  
000007128e2100025866

**Admisión a trámite  
contra el Sergas.**

**Por vulneración del Ejercicio de derechos arts. 15-22 RGPD**

**LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS  
ABRE EXPEDIENTE SANCIONADOR CONTRA EL SERGAS  
POR NEGARLE EL HISTORIAL CLÍNICO AL PERIODISTA  
ACOSADO JUDICIALMENTE POR MAR SÁNCHEZ SIERRA  
Y SU "SICARIO" RAFAEL ÁLVARO MILLAN CALENTI  
EX COMPAÑEROS DEL IGVS, MAR EN PRENSA Y  
MILLAN CALENTI COMO SECRETARIO XERAL  
DESDE DONDE EL PROPIETARIO DE LAS  
WEBS DEL PPDEG RECIBÍA UNA VIVIENDA A CAMBIO  
DEL PATROCINIO DE SU PATROCINIO EN LA RED Y  
ACTUALMENTE BAJO UNA GUERRA JUDICIAL ENTRE ELLOS  
POR EMBARGARLE 3 EUROS DE UNA CUENTA AL  
PERIODISTA DE XORNAL GALICIA Y PRESIDENTE DE  
PLADESEMAPESGA.COM**

**Rafael Álvaro Millán Calenti**

**Fecha de Nacimiento:** 28/07/1954

## **FORMACIÓN ACADÉMICA**

---

**2002:** Doctor en Derecho, Tesis doctoral: “El derecho de información del socio en sociedades cooperativas”.

**1978:** Grado de licenciado en Derecho

**1977:** Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela.

**1977:** Diplomado Graduado Social por la Universidad de Santiago de Compostela.

## **OTRAS TITULACIONES**

---

**2006:** Evaluación positiva como Contratado Doctor otorgada por el Consejo de Dirección de la Agencia para la calidad del Sistema Universitario de Galicia.

**2005:** Evaluación positiva como Profesor de Universidad privada otorgada por el Consejo de Dirección de la Agencia para la calidad del sistema universitario de Galicia.

**2005:** Evaluación positiva como Ayudante Doctor otorgada por el Consejo de Dirección de la Agencia para la calidad del sistema universitario de Galicia.

**1996:** Diploma de Directivo (EGAP).

Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

---

### **Letrado Xunta de Galicia:**

**1991-1995:** Letrado- asesor jurídico de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

**1995-1996:** Secretario General del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo.

**1996-1997:** Letrado- asesor jurídico de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria.

Investigador del Instituto de Derecho Industrial de la USC desde el año 1998.

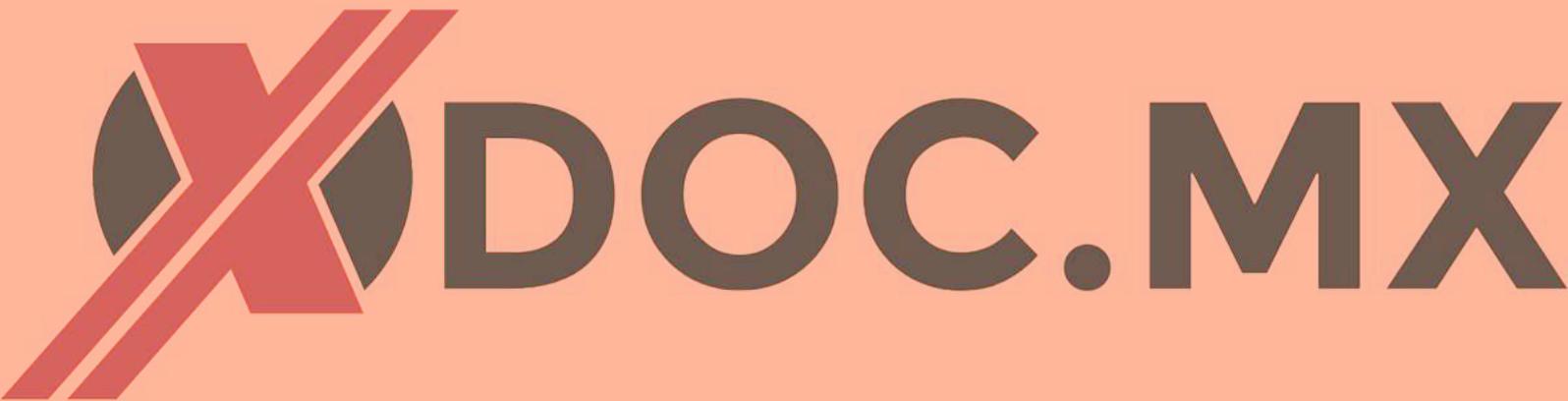
### 3.- Estancias en centros de investigación nacionales

Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. Investigación conjunta CECOOP- CIRIEC (Universidad de Valencia, CIRIEC- España, 2013).

Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. Investigación conjunta CECOOP- CIRIEC (Universidad de Valencia, CIRIEC- España, 2012).

Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (Universidad de Valencia; programa: formación de investigadores. Valencia, 2003).

Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa. (Universidad de Valencia; programa: investigación CECOOP, USC- CIRIEC España, 2004).



## RECIBO DE PRESENTACIÓN NO REXISTRO ELECTRÓNICO DA XUNTA DE GALICIA

A solicitude, escrito ou comunicación para Presentación electrónica de solicitudes, escritos e comunicacións que non contén cun sistema electrónico específico nin cun modelo electrónico normalizado. presentada por MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ con NIF 32413124Y tivo entrada no Rexistro Electrónico da Xunta de Galicia cos seguintes datos:

NÚMERO DE ENTRADA	DATA E HORA DA PRESENTACIÓN	DESTINO
2023/127323	12-01-2023 14:54	SECRETARÍA XERAL DA PRESIDENCIA

A seguinte táboa recolle un resumo electrónico da solicitude, escrito ou comunicación presentada e, se fose o caso, un índice e un resumo electrónico da documentación que se declara achegar:

Documento achegado	Nome do arquivo	Resumo electrónico do arquivo (Algoritmo SHA-256)
Solicitud	Solicitud-PR004A-20230112.pdf	5CDD4DA9309AD2A14971FD158A569F8F7BC74B25E5C4F43CFOA78E652FDC095A
Solicitud-trasl-den-funcion-publi-xunta	Solicitud-trasl-den-funcion-publi-xunta.pdf	44AD0C905AD72DF9BE0938584C522B39FF32CCB5A922F0CE1C0260050BC8A93B

